

MEMORANDO

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 07-09-2026 14:26
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0011869 Fol:64 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 70000 DESPACHO DEL MINISTRO / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
ASUNTO SOCIALIZACIÓN DEL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
OBS

PARA: Jaime Andrés Beltrán Martínez
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

2026IE0011869



Ana María Vargas Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL

Mónica Paola Saldarriaga Escobar
VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Reynaldo José D. Silva Uribe
VICEMINISTRO DE VIVIENDA

Jackelinne Diaz Martinez
DIRECTOR DE FONVIVIENDA

Diana Carolina Duarte Galindo
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Stephany Soto Gómez
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Jorge Alberto Moreno Villareal
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Carolina Naranjo Aristizabal
COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO Y CUENTAS

GRUPO PRESUPUESTO PROYECTOS DE INVERSIÓN - OAP

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL MVCT Y DE FONVIVIENDA – SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, conforme a la programación del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, y en desarrollo del rol de evaluación independiente de esta oficina, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal del Ministerio de Vivienda,

Ciudad y Territorio – MVCT y del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, correspondiente al período fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026., que se adjunta a la presente comunicación. El informe incluye el análisis de la ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión, así como de las reservas presupuestales y demás aspectos comprendidos en el alcance del seguimiento.

De acuerdo con los resultados obtenidos, en el informe se consignan las situaciones identificadas que requieren la adopción de acciones por parte de las dependencias responsables, orientadas a fortalecer los mecanismos de control, seguimiento, conciliación y trazabilidad de la información presupuestal, así como a contribuir al uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, respecto del hallazgo y oportunidades de mejora identificados en el informe, se solicita a los líderes de los procesos y dependencias responsables adelantar las gestiones correspondientes para la formulación del Plan de Mejoramiento Interno, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del Manual “Formulación, Monitoreo y Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno” (EIA-M-03).

Para tal efecto, el Plan de Mejoramiento Interno deberá ser diligenciado en el formato EIA-F-37 y remitido a la Oficina de Control Interno dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la radicación del presente informe, de conformidad con lo establecido en el citado Manual.

Las acciones que se formulen deberán estar orientadas a atender las causas identificadas, ser concretas, medibles, verificables y con responsables y plazos definidos, de manera que permitan su posterior monitoreo por parte de los responsables y el seguimiento correspondiente por la Oficina de Control Interno.

Finalmente, se solicita a los líderes de proceso y demás responsables dar a conocer el contenido del informe a los servidores y dependencias que intervienen en los asuntos objeto de las acciones de mejoramiento, cuando corresponda, con el propósito de fortalecer la apropiación de los resultados y contribuir a la mejora continua de la gestión institucional.

Cordialmente,



JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina De Control Interno

Anexos: EIA-F-11_V11_Inf_Final_SG-EJ-PRES_II_Trim2026
Copia: No aplica

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Profesional Especializado – Contratista OCI
Revisó: José Jorge Roca Martínez - jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 07 de septiembre de 2026

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DÍA	07	MES	09	AÑO	2026
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

INFORME SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Gestión Financiera.

Direccionamiento Estratégico.

Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico.

Gestion a la política de Vivienda.

RESPONSABLE DEL PROCESO

- Dra. Ana María Vargas Sepúlveda, Secretaria General
- Dr. Jorge Alberto Moreno Villareal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto
- Dra. Carolina Naranjo Aristizabal, Coordinadora Grupo de Presupuesto y Cuentas;
- Dra. Diana Carolina Duarte Galindo, Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Dr. Julio César Pinillos Patiño - Coordinador Grupo Presupuesto Proyectos de Inversión
- Dra. Mónica Paola Saldarriaga Escobar, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico
- Dr. Reynaldo José D. Silva Uribe, Viceministra de Vivienda
- Dra. Jackelinne Díaz Martinez, Director de Fonvivienda

TIPO DE INFORME PRELIMINAR	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
-----------------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Determinar el estado de la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026, del 01 de enero al 30 de junio de 2026, mediante el análisis del comportamiento de las apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos, así como de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia anterior, con el propósito de verificar la adecuada utilización de los recursos públicos, la observancia del marco normativo aplicable y la contribución efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

ALCANCE

El seguimiento comprende el análisis de la ejecución presupuestal del 01 de enero al 30 de junio de 2026, a nivel de obligaciones efectuadas por parte de las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda al igual que el rezago presupuestal constituido.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia – Principios de la función administrativa (artículo 209) y control fiscal (artículos 267 y 269).
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1523 de 2024 "por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"
- Decreto 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"
- Resolución 0001 de 2026 "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2026"
- Resolución 0036 de 2026, Resolución 0125 de 2026 "Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de gastos de adquisición de bienes y servicios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2026"
- Resolución 0216 de 2026 "Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2026"
- Procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago liquido cero en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación versión 1 del 28/12/2022 de la CGN y el MHCP.
- Manual PAC recursos Nación con situación de fondos (CSF) y sin situación de fondos (SSF) versión 5 del 29/05/2021 del MHCP.
- Proceso del Sistema de Planeación y Gestión - SPG - Gestión Financiera código: FRA-C-01. Versión: 9.0; Fecha: 05/09/2024.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2026 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno y en cumplimiento de las normas sobre presupuesto público antes citadas, esta Oficina, en desarrollo del rol de evaluación independiente, efectúa el seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda al 30 de junio de 2026.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Este ejercicio de control tiene como finalidad proporcionar a la alta dirección información objetiva y oportuna sobre el desempeño financiero de la entidad, permitiendo identificar desviaciones, riesgos en la ejecución de los recursos y oportunidades de mejora que fortalezcan la gestión institucional y la toma de decisiones.

Se contempló el comportamiento de los principales rubros presupuestales de funcionamiento e inversión, considerando las apropiaciones vigentes, las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia, el nivel de compromisos adquiridos, las obligaciones causadas y los pagos realizados.

Así mismo, se evaluó el rezago presupuestal, particularmente las reservas presupuestales y cuentas por pagar, con el fin de determinar su impacto en la sostenibilidad financiera y en la eficiencia del gasto público.

La información utilizada para el presente seguimiento fue suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, complementada con los reportes oficiales generados del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y los instrumentos de seguimiento (tableros de control) implementados por la Oficina Asesora de Planeación.

Este seguimiento cobra especial relevancia en un contexto en el que la eficiencia en la ejecución presupuestal se constituye en un factor determinante para la materialización de las políticas públicas del sector vivienda, agua potable y saneamiento básico. Una adecuada gestión de los recursos no solo favorece el cumplimiento de las metas institucionales, sino que también fortalece la confianza en la administración de los recursos públicos y contribuye al logro de los fines esenciales del Estado.

Bajo este enfoque, la Oficina de Control Interno orientó su análisis hacia la identificación de situaciones que pudieran afectar el principio de anualidad presupuestal, generar acumulación de rezagos, limitar la capacidad de ejecución de los proyectos de inversión o comprometer la efectividad del gasto.

Los resultados de este seguimiento buscan, además, servir como insumo para la mejora continua de los procesos financieros, el fortalecimiento de los mecanismos de planeación y la mitigación de riesgos asociados a la gestión presupuestal, promoviendo mayores niveles de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos del Ministerio y Fonvivienda.

Es importante señalar que los porcentajes de avance en la ejecución presupuestal se calcularon con base en las apropiaciones vigentes registradas en el reporte del SIIF Nación. No obstante, debe tenerse en cuenta que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del aplicativo SIIF Nación, puede efectuar bloqueos parciales sobre rubros presupuestales asociados a proyectos

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

de inversión, limitando temporalmente su utilización por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hasta tanto se autorice su respectivo desbloqueo.

Para el presente seguimiento, la ejecución se analizó tomando como referencia la apropiación vigente descontando los valores bloqueados; sin embargo, para el segundo trimestre de la vigencia no se registraron bloqueos presupuestales.

DESARROLLO

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento de los tiempos establecidos para la ejecución del presente seguimiento, solicitó mediante memorando N° 2026IE0008713 del 14 de julio de 2026 a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto -SFP, el desglose de la información presupuestal correspondiente a la vigencia 2026, así como la aclaración de algunas inquietudes relacionadas con esta.

Dicha solicitud fue reiterada a través de correo electrónico institucional remitido por la OCI el 22 de julio de 2026. En respuesta, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto -SFP allegó el memorando N°2026IE0009260, fechado el 23 de julio de 2026.

La Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento bajo un enfoque basado en riesgos, aplicando técnicas de auditoría que permiten obtener evidencia suficiente y competente para sustentar las conclusiones.

Las principales actividades incluyeron:

- Solicitud y análisis de reportes presupuestales y financieros oficiales.
- Generación reportes de SIIF Nación y validación con remitida por la SFP
- Verificación de la consistencia entre los diferentes instrumentos de reporte de la SFP.
- Evaluación de indicadores de desempeño presupuestal.
- Revisión selectiva de operaciones que pudieran representar riesgos relevantes.
- Identificación de desviaciones frente a la planeación financiera.
- Validación del cumplimiento del principio de anualidad y oportunidad del gasto.

El seguimiento se efectuó mediante pruebas analíticas y de coherencia, priorizando los rubros con mayor materialidad e impacto estratégico.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. Apropiación presupuestal MVCT y FNV

- a. La Oficina de Control Interno verificó la asignación presupuestal correspondiente a cada uno de los rubros de funcionamiento e inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda, tomando como referencia el

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Decreto 1477 de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026", y efectuando su contraste con los reportes generados por el aplicativo SIIF Nación II y la información remitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, entre esta:

- La Resolución 0001 del 2 de enero de 2026, "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2026" y
- La Resolución 0003 de 2026 "Por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto de Funcionamiento e Inversión del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, para la vigencia 2026".

Para la vigencia fiscal 2026, el decreto antes mencionado ordenó una asignación presupuestal al MVCT por un valor de 5,525 billones de pesos para funcionamiento e inversión, distribuidos de la siguiente manera:

Apropiación vigente de presupuesto MVCT		
Descripción	Decreto 1477 de 2025	Resolución 0001 de 2026 MVCT
Funcionamiento	\$4.688.757.505.748	\$4.660.509.905.748
Inversión	\$836.708.155.098	\$820.459.154.422
Total	\$5.525.465.660.846	\$5.480.969.060.170

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

Nota: Esta apropiación no incluye la asignación presupuestal de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Para el Fondo Nacional de Vivienda, el decreto antes mencionado determinó una asignación presupuestal por un total de 1.751 billones de pesos, distribuidos en recursos de funcionamiento e inversión de la siguiente manera:

Apropiación vigente de presupuesto FNV		
Descripción	Decreto 1477 de 2025	Resolución 0003 de 2026 FNV
Funcionamiento	\$9.864.000.000	\$9.864.000.000
Inversión	\$1.741.542.808.261	\$1.741.542.808.261
Total	\$1.751.406.808.261	\$1.751.406.808.261

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

- El Decreto 1477 de 2025 contempla la asignación presupuestal correspondiente a los gastos de funcionamiento e inversión de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). No obstante, teniendo en cuenta que dichos recursos no son ejecutados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), estos no se consideran dentro del análisis de la ejecución presupuestal objeto del presente informe.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- c. La Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), mediante memorando, remitió las resoluciones que soportan las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia, correspondientes a los rubros de funcionamiento e inversión. Para el trimestre evaluado, se identificaron cinco (5) resoluciones por valor de \$64.058.520.911, mientras que, de manera acumulada al 30 de junio de 2026, se registraron ocho (8) resoluciones por valor de \$68.247.825.845. La información fue consolidada por la Oficina de Control Interno en el siguiente cuadro, con el propósito de facilitar la verificación y validación de las cifras reportadas:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES MVCT					
#	Rubro	Descripción	Vr. Contracrédito	Vr. crédito	Resolución
1	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$100.000.000		Resolución 0036 del 26 de enero de 2026 (B&S)
	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$55.000.000		
	A-02-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS		\$155.000.000	
2	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$65.000.000		Resolución 0125 del 23 de febrero de 2026 (B&S)
	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		\$65.000.000	
3	C-4003-1400-20-51302H-4003064-02	ADQUIS. DE BYS - PUNTOS COMUNITARIOS DE AGUA HABILITADOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACCESO AL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$3.969.304.934		Resolución 142 del 03 de marzo de 2026 (DIDE)
	C-4003-1400-20	CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS		\$3.969.304.934	
4	C-4001-1400-8-51303B-4001005-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE VIVIENDA RURAL - NACIONAL	\$97.202.239		Resolución 0216 del 15 de abril de 2026 (DVR)
	C-4001-1400-8-51303B-4001045-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA RURAL - FORTALECIMIENTO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE VIVIENDA RURAL - NACIONAL		\$97.202.239	
5	C-4003-1400-11-51302H-4003026-04	TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	\$9.828.726.883		Resolución 329 del 03 de junio de 2026 (DIDE)
	C-4003-1400-11-51302H-4003025-04	TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL		\$9.755.221.236	
	C-4003-1400-11-51302H-4003025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL		\$73.505.647	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES MVCT					
#	Rubro	Descripción	Vr. Contracrédito	Vr. crédito	Resolución
6	C-4003-1400-11-51302H-4003027-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y/O AGUA Y SANEAMIENTO EN CASA - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	\$252.960.735		Resolución 341 del 09 de junio de 2026 (DIDE)
	C-4003-1400-11-51302H-4003025-04	TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL		\$252.960.735	
	C-4003-1400-11-51302H-4003027-04 (EJP SIIF) *				
7	C-4003-1400-17-51302H	CONVERGENCIA REGIONAL/H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$9.545.230.589		Resolución 345 del 16 de junio de 2026 (Adición Guajira)
	C-4003-1400-17-51302H-4003025-04-01	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO URBANO		\$9.545.230.589	
	C-4003-1400-17-51302H	CONVERGENCIA REGIONAL/H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$1.139.529.744		
	C-4003-1400-17-51302H-4003025-04-01	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO URBANO		\$1.139.529.744	
8	C-4003-1400-19-51302H	CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	\$43.194.870.721		Resolución 352 del 18 de junio de 2026 (Adición Buenaventura)
	C-4003-1400-19-51302H-4003025-04-01	INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS Y RURALES		\$6.257.500.000	
	C-4003-1400-19-51302H-4003026-04-01	INVERSIONES EN AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS Y RURALES		\$36.937.370.721	
			\$68.247.825.845	\$68.247.825.845	

Fuente: Elaboración Propia, Resolución y reportes SFP

Efectuada la verificación de las modificaciones presupuestales relacionadas en el cuadro anterior, la Oficina de Control Interno, en desarrollo del seguimiento correspondiente al II trimestre de 2026, contrastó las resoluciones remitidas por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con los reportes de ejecución presupuestal desagregada generados por SIIF Nación II, para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026 y su comportamiento acumulado al 30 de junio de 2026. Lo anterior, con el propósito de verificar la correspondencia entre las modificaciones autorizadas, los valores, los códigos y denominaciones de los rubros presupuestales involucrados y los registros efectuados en el sistema. Como resultado de esta verificación, se identificó lo siguiente:

1. En la **Resolución N° 341 del 9 de junio de 2026**, mediante la cual se efectuó una modificación presupuestal, se identificó que el valor de **\$252.960.735** se encuentra asociado al rubro **C-4003-1400-11-51302H-4003025-04**, denominado: **"TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS**

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RESIDUALES A NIVEL NACIONAL”.

Al contrastar esta información con el reporte de ejecución presupuestal desagregada generado por **SIIF Nación II**, se observó que el mismo valor de **\$252.960.735** se encuentra registrado en el rubro **C-4003-1400-11-51302H-4003027-04**, denominado: "TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y/O AGUA Y SANEAMIENTO EN CASA - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL”.

En consecuencia, se evidencia una falta de correspondencia en la identificación del rubro presupuestal entre el acto administrativo que soporta la modificación y el registro efectuado en SIIF Nación II, toda vez que, para un mismo valor de \$252.960.735, se identifican códigos y denominaciones de rubro diferentes. Esta situación afecta la consistencia y trazabilidad de la información presupuestal, al no permitir establecer, con base en las fuentes verificadas, la correspondencia entre el rubro autorizado mediante el acto administrativo y el registrado en el sistema.

2. De otra parte, en la revisión de las modificaciones presupuestales relacionadas en el cuadro anterior, se identificó que la Resolución N° 345 del 16 de junio de 2026 contempla dos transacciones de contracrédito por valores de \$9.545.230.589 y \$1.139.529.744, respectivamente, mientras que la Resolución N° 352 del 18 de junio de 2026 contempla un contracrédito por valor de \$43.194.870.721. Al contrastar dicha información con el reporte de ejecución presupuestal desagregada generado por SIIF Nación II, no fue posible identificar de manera individual los valores de contracrédito señalados. En este sentido, **se considera necesario aclarar la forma en que estos movimientos se reflejan en el sistema y su correspondencia con las modificaciones presupuestales efectuadas**, con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad de las operaciones registradas.

Respuesta de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Mediante correo electrónico con fecha de recibido 26 de agosto de 2026, la SFP remitió formato EIA-F-33_V2 dando respuesta, indicando:

“Con respecto a la aclaración de las modificaciones presupuestales relacionadas en el cuadro anterior, se identificó que la Resolución No. 345 del 16 de junio de 2026 contempla dos transacciones de contracrédito por valores de \$9.545.230.589 y \$1.139.529.744, respectivamente. Al respecto, se verificó que dichos valores corresponden a recursos incorporados al presupuesto mediante adición al Presupuesto General de la Nación.

Esta incorporación se encuentra reflejada en el informe de desagregación presupuestal con corte al 30 de junio de 2026, adjunto en el archivo de Excel denominado “Rep ejec pptal MVCT desagregado a 30 JUN”, así como en el reporte de desagregación posterior por subunidades denominado “REP_EPG034_EjecucionPresupuestalAgregada Posterior Desagregación MVCT”.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

De acuerdo con estos reportes, los recursos fueron incorporados en las siguientes subunidades:

- Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira – Convenio No. 5189/GR CO (40-01-01-013).
- Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira – Convenio No. GRT/CF-18453-CO (40-01-01-014).

En consecuencia, se aclara que los valores antes señalados no fueron objeto de contracrédito, sino que correspondieron a recursos adicionados al presupuesto de la entidad en virtud del Decreto 0549 del 1 de junio de 2026, "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2026 y se efectúa la respectiva liquidación".

Por lo anterior, la diferencia identificada en las transacciones de la Resolución No. 345 de 2026 obedece a la incorporación de estos recursos mediante adición presupuestal y no a una operación de contracrédito de los valores señalados.

Así mismo, ocurre con los recursos por el orden de \$43.194.870.721, los cuales se adicionaron al Presupuesto de recursos de inversión mediante la Resolución 1765 de 2026 del 5 de junio de 2026 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación para la vigencia fiscal del 2026" expedida por el Departamento Nacional de Planeación, se aprobó la suma de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$43.194.870.721) y se evidencia en el archivo "REP_EPG034_EjecucionPresupuestalAgregada Posterior Desagregación 43.194.870.721.

De otra parte, con relación al Fondo Nacional de Vivienda Fonvivienda, mediante la resolución 0533 del 10 de junio de 2026, se realizaron movimientos presupuestales por el orden de \$44.000.000.000, no obstante, por error de digitación en la resolución se señalaron los rubros C-4001-1400-5-51103E-4001031-03 y C-4001-1400-5-51103E-4001032-03, siendo los correctos C-4001-1400-5-51103D-4001031-03 y C-4001-1400-5-51103D-4001032-03.

Finalmente, respecto de la redistribución de recursos solicitada mediante el Memorando No. 2026IE0006713, se precisa que dicha solicitud corresponde a la vigencia fiscal 2026. De los recursos objeto de redistribución, por un valor aproximado de \$44.000.000.000, únicamente se requirió modificar los movimientos asociados a productos, razón por la cual dichas modificaciones fueron formalizadas mediante la Resolución 0533 de 2026.

Por su parte, la redistribución de los recursos restantes se efectuó mediante ajustes en el "Semáforo", toda vez que estos no implicaban modificaciones en los productos ni en los rubros presupuestales, sino únicamente en las actividades asociadas a un mismo rubro. En consecuencia, al no generarse modificaciones presupuestales que afectaran los rubros registrados en el SIIF, no fue necesario realizar ajustes en dicho sistema, en el archivo denominado "FONVIVIENDA VIGENCIA 2026 Posterior Desagregación", se observan los movimientos presupuestales adelantados."

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:

Analizada la respuesta remitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, la Oficina de Control Interno evidencia que la dependencia aclara las situaciones identificadas. En consecuencia, la OCI considera atendida la solicitud de aclaración, toda vez que la respuesta permite establecer la naturaleza de los movimientos presupuestales objeto de revisión y su relación con las operaciones de adición, distribución y redistribución de recursos.

Al respecto, la OCI, con base en lo indicado en la respuesta, verificó el Decreto 0549 del 1 de junio de 2026; sin embargo, durante el seguimiento no fue posible consultar directamente la Resolución N.º 1765 del 5 de junio de 2026, por lo que su incorporación como soporte permitirá completar la trazabilidad documental de la operación correspondiente a los \$43.194.870.721.

Con el propósito de fortalecer la trazabilidad, verificabilidad y suficiencia documental de la información suministrada, se recomienda que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto incorpore o remita, junto con los reportes de ejecución correspondientes, los actos administrativos que soportan las operaciones presupuestales del periodo evaluado, de manera que se facilite su verificación y correspondencia con los registros efectuados en SIIF Nación II.

Respuesta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB

Mediante memorando remisorio N°2026IE0011482 con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, el VASB remitió respuesta a través del formato EIA-F-33_V2, indicando:

"La ficha C-4003-1400-20 no corresponde a los proyectos de inversión gerenciados por la DIDE"

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:

Analizada la respuesta remitida por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, y en particular las precisiones efectuadas por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – DIDE, la Oficina de Control Interno evidencia que la dependencia confirma que la inconsistencia correspondió a un error de transcripción del rubro presupuestal en la parte resolutive de la Resolución N° 341 del 9 de junio de 2026, precisando que el rubro correcto se encontraba identificado en el Memorando N° 2026IE0006724 del 4 de junio de 2026 y en los considerandos del acto administrativo. Si bien lo anterior permite aclarar el origen de la inconsistencia, no desvirtúa la condición identificada por la OCI, toda vez que el acto administrativo finalmente expedido presentó una identificación diferente del rubro frente al registro efectuado en SIIF Nación II, afectando la correspondencia y trazabilidad de la información presupuestal.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

En consecuencia, corresponde a la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, en coordinación con el líder del proceso, **formular el Plan de Mejoramiento Interno en el formato EIA-F-37**, de conformidad con el numeral 6.1 del Manual **EIA-M-03**, dentro del término establecido para tal efecto.

Hallazgo N.1 – Falta de correspondencia entre el acto administrativo de modificación presupuestal y el registro en SIIF Nación II

Condición

(Oportunidad de Mejora -OM) En desarrollo del seguimiento a la ejecución presupuestal del II trimestre de 2026 del MVCT, la Oficina de Control Interno contrastó las modificaciones presupuestales soportadas en los actos administrativos remitidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con los reportes de ejecución presupuestal desagregada de **SIIF Nación II**, identificando que en la **Resolución N° 341 del 9 de junio de 2026**, el valor de **\$252.960.735** se encuentra asociado al rubro **C-4003-1400-11-51302H-4003025-04**, denominado "TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL". No obstante, en el reporte de ejecución presupuestal desagregada de **SIIF Nación II**, el mismo valor de **\$252.960.735** se encuentra registrado en el rubro **C-4003-1400-11-51302H-4003027-04**, denominado "TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y/O AGUA Y SANEAMIENTO EN CASA - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL".

En consecuencia, se evidencia falta de correspondencia en la identificación del rubro presupuestal entre el acto administrativo que soporta la modificación y el registro efectuado en SIIF Nación II, situación que afecta la consistencia y trazabilidad de la información presupuestal.

Criterio

La gestión presupuestal debe garantizar que las modificaciones al presupuesto se encuentren debidamente soportadas en los actos administrativos correspondientes y que su registro en los sistemas de información presupuestal guarde correspondencia con las modificaciones autorizadas, de manera que la información sea íntegra, consistente, verificable y trazable.

Para este efecto, se tendrá como marco de referencia el **Decreto 1477 de 2025**, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026", las disposiciones aplicables al proceso presupuestal y los procedimientos y lineamientos

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

internos establecidos por el Ministerio para la gestión y registro de las modificaciones presupuestales.

Causa

Debilidades en los mecanismos de revisión, validación y conciliación de las modificaciones presupuestales, que permitan verificar de manera previa y/o posterior la correspondencia entre los actos administrativos que las soportan y los registros efectuados en SIIF Nación II, particularmente respecto de los códigos y denominaciones de los rubros presupuestales.

Efecto

La situación identificada genera riesgo de afectación de la consistencia, integridad y trazabilidad de la información presupuestal, al presentarse diferentes identificaciones del rubro para un mismo valor entre el acto administrativo y el registro en SIIF Nación II. Así mismo, dificulta el seguimiento y control de la ejecución presupuestal y la adecuada identificación de la destinación de los recursos, así como afectar la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones, elaboración de reportes y procesos de rendición de cuentas.

Recomendación

Se recomienda fortalecer los mecanismos de revisión, validación y conciliación de las modificaciones presupuestales, de manera que se garantice la correspondencia entre los actos administrativos que las soportan y los registros efectuados en SIIF Nación II, verificando como mínimo el código y denominación del rubro, valor, fuente y demás elementos presupuestales que resulten aplicables.

Así mismo, se recomienda establecer un mecanismo de conciliación periódica entre los actos administrativos de modificación presupuestal y los registros de SIIF Nación II, de manera que las inconsistencias puedan ser identificadas y corregidas oportunamente y no únicamente durante ejercicios posteriores de seguimiento o auditoría.

Respuesta de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Mediante correo electrónico con fecha de recibido 26 de agosto de 2026, la SFP remitió respuesta a través del formato EIA-F-33_V2, indicando:

*"De acuerdo con el hallazgo establecido, se evidenció que, debido a un error involuntario de transcripción, se señaló como rubro a contracreditar el **C-4003-1400-11-400325-04**, Recurso 11, cuando el rubro correcto corresponde al **C-4003-1400-11-51302H-4003027-02**.*

Es importante precisar que el rubro correcto se encontraba debidamente identificado en la parte considerativa del acto administrativo; sin embargo, debido al mencionado error de transcripción,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

*en la parte resolutive se consignó un rubro diferente. No obstante, la desagregación presupuestal fue realizada de conformidad con la necesidad manifestada por la **Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial**, por lo que el error se circunscribió exclusivamente a la transcripción del rubro en la parte resolutive.*

*Como medida de mejora, se encuentra en proceso la actualización el mapa de riesgos institucional, incorporando el riesgo denominado "**Posibilidad de afectación reputacional por registro o reporte de operaciones con información inexacta o extemporánea a causa de desconocimiento del Catálogo de Clasificación Presupuestal y falencias en la verificación previa por parte de las áreas originadoras**".*

*En este marco, se estableció un control adicional al final de la cadena presupuestal, consistente en la revisión por parte de un profesional encargado de verificar que los rubros objeto de desagregación mediante acto administrativo correspondan exactamente con los registrados en el **SIIF**. Esta verificación permitirá identificar y corregir oportunamente cualquier inconsistencia en los proyectos de resolución de desagregación presupuestal, antes de su expedición, fortaleciendo así los mecanismos de control y validación de la información presupuestal."*

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:

Analizada la respuesta de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, la Oficina de Control Interno evidencia que la dependencia acepta la situación identificada y reconoce que la inconsistencia presentada en la Resolución N° 341 del 9 de junio de 2026 obedeció a un error de transcripción del rubro presupuestal en su parte resolutive.

Frente a la causa identificada, la SFP informa la implementación de un control adicional de verificación, orientado a validar que los rubros objeto de desagregación mediante acto administrativo correspondan con los registrados en SIIF Nación, así como la actualización del mapa de riesgos institucional. En consecuencia, la OCI considera que las acciones planteadas guardan relación con la causa del hallazgo y acepta la respuesta presentada, manteniendo el hallazgo para efectos del Plan de Mejoramiento Interno y de su posterior seguimiento.

En consecuencia, corresponde a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, en coordinación con el líder del proceso, **formular el Plan de Mejoramiento Interno en el formato EIA-F-37**, de conformidad con el numeral 6.1 del Manual **EIA-M-03**, dentro del término establecido para tal efecto.

Respuesta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB

Mediante memorando remisario N°2026IE0011482 con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, el VASB remitió respuesta a través del formato EIA-F-33_V2, indicando:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

"Como resultado de esta revisión, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE) formuló observaciones frente al Hallazgo No. 1 – Falta de correspondencia entre el acto administrativo de modificación presupuestal y el registro en SIIF Nación II, y realizó precisiones en materia de apropiación, ejecución y reservas presupuestales, de acuerdo con la información contenida en el informe preliminar. Estas observaciones, junto con la información y los soportes correspondientes, se encuentran consignadas en el formato EIA-F-33, remitido mediante Memorando No. 2026IE0011328, el cual se anexa.

Por su parte, la Dirección de Política y Regulación (DPR) y el equipo Guajira del VASB manifestaron no tener observaciones frente a los asuntos de su competencia.

La Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial -DIDE manifestó: Se evidencia que presuntamente por un error de transcripción, se señaló como rubro a contracreditar el 4003-1400-11-400325-04, Recurso 11, cuando el rubro correcto corresponde al C-4003-1400-11-51302H-4003027-02. Es preciso señalar que el rubro correcto quedó debidamente identificado en el Memorando No. 2026IE0006724 del 04 de junio de 2026 remitido por la DIDE hacia la SFP, y además, este y el rubro correcto fue relacionado en los considerandos."

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:

Analizada la respuesta remitida por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, y en particular las precisiones efectuadas por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – DIDE, la Oficina de Control Interno evidencia que la dependencia confirma que la inconsistencia correspondió a un error de transcripción del rubro presupuestal en la parte resolutive de la Resolución N° 341 del 9 de junio de 2026, precisando que el rubro correcto se encontraba identificado en el Memorando N° 2026IE0006724 del 4 de junio de 2026 y en los considerandos del acto administrativo. Si bien lo anterior permite aclarar el origen de la inconsistencia, no desvirtúa la condición identificada por la OCI, toda vez que el acto administrativo finalmente expedido presentó una identificación diferente del rubro frente al registro efectuado en SIIF Nación II, afectando la correspondencia y trazabilidad de la información presupuestal.

En consecuencia, corresponde a la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto**, en coordinación con el líder del proceso, **formular el Plan de Mejoramiento Interno en el formato EIA-F-37**, de conformidad con el numeral 6.1 del Manual **EIA-M-03**, dentro del término establecido para tal efecto.

- d. En relación con el **Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)**, durante el seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2026, se evidenció, de acuerdo con la información reportada por la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)**, una modificación presupuestal por valor de cuarenta y cuatro mil millones de pesos **(\$44.000.000.000)**, efectuada mediante la **Resolución No. 0533 del 10 de junio de 2026**, correspondiente a una operación de **contracrédito** en el rubro **C-4001-1400-5-51103D-4001032-03** – TRANSF. CTES. - SERVICIO

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL, y un **crédito** en el rubro **C-4001-1400-5-51103D-4001031-03** – TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA - SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA NACIONAL.

No obstante, en la validación de la información se identificó una diferencia en la codificación del rubro presupuestal, toda vez que en la citada resolución se observa la letra **"E"**, mientras que en el registro correspondiente en **SIIF Nación II** se identifica la letra **"D"**. En consecuencia, se solicita a la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto** aclarar la razón de esta diferencia y precisar cuál es la codificación presupuestal que corresponde a los rubros objeto de la modificación, indicando, de ser procedente, si la diferencia obedece a un error de transcripción en el acto administrativo o a alguna modificación en la estructura presupuestal.

De otra parte, se revisó la solicitud de modificación de la desagregación del presupuesto 2026, radicada mediante **2026IE0006713 del 4 de junio de 2026**, mediante la cual se solicitó avanzar en el proyecto de resolución para la redistribución de recursos de inversión por valor de **\$200.018.242.016**, con fundamento en la actualización aprobada por el **Departamento Nacional de Planeación (DNP) a la ficha EBI**. No obstante, en el contenido de la comunicación se hace referencia a la redistribución de recursos para la **"vigencia 2025"**.

Al respecto, se solicita aclarar si la referencia a la **"vigencia 2025"** corresponde a un error de transcripción, considerando que el radicado y la solicitud corresponden a la modificación de la desagregación del **presupuesto 2026**. Así mismo, se solicita informar el estado de la modificación por **\$200.018.242.016**, precisando si fue **aprobada, modificada, aplazada o no tramitada**, toda vez que en la revisión efectuada **no se evidenció su registro en SIIF Nación II**.

- e. En el siguiente cuadro se presenta la distribución de la apropiación presupuestal de funcionamiento para la vigencia 2026:

DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO MVCT	
Descripción	Apropiación Vigente
GASTOS DE PERSONAL	60.699.300.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.318.900.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.574.592.705.748
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	11.899.000.000
Total	4.660.509.905.748

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

La Oficina de Control Interno (OCI) efectuó la verificación, mediante los reportes generados por SIIF Nación II, de la desagregación del concepto de "Transferencias Corrientes", correspondiente al Sistema General de Participaciones (SGP) – Agua Potable y Saneamiento Básico, para las treinta y tres (33) entidades territoriales reportadas, correspondientes a los treinta y dos (32) departamentos y Bogotá D.C., así: Amazonas,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada y Bogotá D.C.

- f. En el siguiente cuadro se presenta la distribución de la apropiación presupuestal de Inversión para la vigencia 2026 del MVCT:

DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN MVCT	
Descripción	Apropiación Vigente
ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	34.070.000.000
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	28.000.000.000
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	749.689.480.542
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	58.610.000.000
Total	870.369.480.542

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

- g. En el siguiente cuadro se presenta la distribución de la apropiación presupuestal de Inversión para la vigencia 2026 de Fonvivienda:

DISTRIBUCIÓN RECURSOS FNV	
Descripción	Apropiación Vigente
DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	
SENTENCIAS	800.000.000
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	9.064.000.000
Sub Total	9.864.000.000
DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN	
ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1.704.464.808.261
MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS	37.078.000.000
Sub Total	1.741.542.808.261
Total	1.751.406.808.261

Fuente: Elaboración Propia, Decreto, Resolución, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

2. Ejecución Presupuestal

2.1. Análisis del comportamiento por rubro presupuestal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

- 2.1.1. En el siguiente cuadro, se relaciona la ejecución presupuestal de recursos de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

funcionamiento del MVCT con corte al 31 de marzo de 2026:

EJECUCIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO MVCT															
Descripción	Apr. Inicial	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	Apr. sin Comp. (%)	Com /Apr Vig(%)	Obl/Apr Vig(%)	Pago /Apr Vig(%)	Compromisos sin Obligar	Oblig /Comp (%)	Obligado sin Pagar	Oblig sin Pago (%)	Pagos/Oblig (%)
GASTOS DE PERSONAL	60.693.300.000	-	30.684.519.702	30.658.887.155	30.658.887.155	30.658.887.155	49,45%	50,55%	50,51%	50,51%	25.632.547	99,32%	-	0,00%	100,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13.318.300.000	867.631.729	11.538.346.734	4.898.447.833	4.898.447.833	4.898.447.833	13,37%	86,63%	36,78%	36,78%	6.639.898.901	42,45%	-	0,00%	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.601.129.271	181.991.721	2.141.744.146.203	2.141.693.620.948	2.141.693.349.137	2.141.693.349.137	53,18%	46,82%	46,82%	46,82%	50.525.255	100,00%	671.811	0,00%	100,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES	11.893.000.000	352.530.000	194.470.000	194.470.000	194.470.000	194.470.000	38,37%	1,63%	1,63%	1,63%	-	100,00%	-	0,00%	100,00%
Total	233.518.328.271	1.402.153.450	2.184.161.482.639	2.177.445.425.936	2.177.444.754.125	2.177.444.754.125	53,13%	46,87%	46,72%	46,72%	6.716.056.703	99,69%	671.811	0,00%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, se observó que, al 30 de junio de 2026, el presupuesto de gastos de funcionamiento no presentó nuevas adiciones ni reducciones durante el periodo evaluado. No obstante, se mantuvo la variación neta de (\$220.000.000) registrada durante el I trimestre de 2026, frente a la apropiación inicial, como resultado de las modificaciones presupuestales efectuadas en dicho periodo.

El presupuesto de funcionamiento comprende las **Transferencias Corrientes**, con una apropiación vigente de cuatro billones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y dos millones setecientos cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos **(\$4.574.592.705.748)**, equivalente al **98,16%** del total de los recursos de funcionamiento.

Durante la validación de la información, se evidenció que la desagregación de estos recursos se encontraba reflejada en los reportes de **SIIF Nación II**, al cierre del primer trimestre de 2026, de conformidad con la **Resolución de Desagregación No. 130 del 24 de febrero de 2026**, expedida por el MVCT.

Así mismo, se verificó que a la citada resolución se adjuntó un **documento de fe de erratas**, mediante el cual se corrigió un error de denominación presentado tanto en el título como en el subtítulo de la cuarta columna del encabezado de la tabla denominada **"DISTRIBUCIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ÚLTIMA DOCEAVA DEPARTAMENTOS-MUNICIPIOS Y DISTRITO"**. En el documento inicial, dicha columna fue titulada erróneamente como **"Última doceava 2025"**, siendo la denominación correcta **"Once doceavas 2026"**.

La corrección efectuada mediante la fe de erratas permite precisar la denominación del período correspondiente y contribuye a la consistencia y trazabilidad de la información contenida en el acto administrativo y en los registros presupuestales asociados.

El rubro de **Transferencias Corrientes** concentra principalmente los recursos asociados al **Sistema General de Participaciones (SGP)**, incorporados al presupuesto de la vigencia 2026 mediante el respectivo Decreto de Liquidación. Dentro de este rubro, las mayores apropiaciones corresponden a las transferencias destinadas al componente de **Agua Potable y Saneamiento Básico**, dirigidas a municipios y departamentos, que representan el **99,99 %** de los recursos apropiados.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Adicionalmente, se incluyen recursos destinados a atender obligaciones derivadas de **sentencias y conciliaciones**, así como el **pago de incapacidades no pensionales**, conceptos que en conjunto representan el **0,01 %** de la apropiación del rubro.

La distribución de estas apropiaciones se presenta en el cuadro siguiente, en el cual se observa que, con corte al período objeto de seguimiento, el componente de **Agua Potable y Saneamiento Básico registra el 53% de los recursos apropiados sin comprometer**, situación que evidencia un nivel de ejecución presupuestal pendiente de materialización en compromisos frente a los recursos disponibles para dicho componente.

RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	FORMULAS - INDICADORES		
							APROPIACIÓN SIN COMPROMETER	APR. SIN COMP. (%)	OBL/APR VIG(%)
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.852.128.271	4.556.843.705.748	2.141.744.146.203	2.141.693.620.948	2.141.692.949.137	2.415.099.559.545	53,00%	47,00%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.348.028.271	4.556.339.605.748	2.141.616.927.046	2.141.616.927.046	2.141.616.927.046	2.414.722.678.702	53,00%	47,00%
A-03-03-05-008-001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	803.453.957	27.928.670.634	13.133.097.902	13.133.097.902	13.133.097.902	14.795.572.732	52,98%	47,02%
A-03-03-05-008-002	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	13.557.825.733	491.918.288.883	230.994.399.873	230.994.399.873	230.994.399.873	260.923.889.010	53,04%	46,96%
A-03-03-05-008-003	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	1.175.799.960	35.916.824.625	16.967.174.810	16.967.174.810	16.967.174.810	18.949.649.815	52,76%	47,24%
A-03-03-05-008-004	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	5.564.613.684	201.754.568.516	94.741.865.874	94.741.865.874	94.741.865.874	107.012.702.642	53,04%	46,96%
A-03-03-05-008-005	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO BOGOTA DISTRITO CAPITAL	5.459.067.275	202.037.560.027	94.812.927.615	94.812.927.615	94.812.927.615	107.224.632.412	53,07%	46,93%
A-03-03-05-008-006	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	7.200.897.169	254.357.103.771	119.544.627.434	119.544.627.434	119.544.627.434	134.812.476.337	53,00%	47,00%
A-03-03-05-008-007	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE BOYACA	5.535.885.778	190.657.050.346	89.681.869.678	89.681.869.678	89.681.869.678	100.975.180.668	52,96%	47,04%
A-03-03-05-008-008	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE CALDAS	2.170.213.665	77.819.253.742	36.556.140.975	36.556.140.975	36.556.140.975	41.263.112.767	53,02%	46,98%
A-03-03-05-008-009	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	1.709.289.721	62.704.085.330	29.434.196.816	29.434.196.816	29.434.196.816	33.269.888.514	53,06%	46,94%
A-03-03-05-008-010	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL CASANARE	1.699.031.961	60.750.562.083	28.540.636.556	28.540.636.556	28.540.636.556	32.209.925.527	53,02%	46,98%
A-03-03-05-008-011	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE CAUCA	5.618.367.305	198.792.391.311	93.424.741.835	93.424.741.835	93.424.741.835	105.367.649.476	53,00%	47,00%
A-03-03-05-008-012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL CESAR	4.078.891.547	154.185.741.433	72.309.277.852	72.309.277.852	72.309.277.852	81.876.463.581	53,10%	46,90%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.852.128.271	4.556.843.705.748	2.141.744.146.203	2.141.693.620.948	2.141.692.949.137
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.348.028.271	4.556.339.605.748	2.141.616.927.046	2.141.616.927.046	2.141.616.927.046
A-03-03-05-008-013	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL CHOCO	4.135.349.005	141.940.998.857	66.774.280.750	66.774.280.750	66.774.280.750
A-03-03-05-008-014	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE CORDOBA	7.278.470.515	263.614.831.997	123.794.998.455	123.794.998.455	123.794.998.455
A-03-03-05-008-015	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	8.436.831.670	288.613.291.477	135.789.767.945	135.789.767.945	135.789.767.945
A-03-03-05-008-016	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	800.562.963	28.411.561.078	13.351.016.648	13.351.016.648	13.351.016.648
A-03-03-05-008-017	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	504.795.035	15.875.330.405	7.491.402.020	7.491.402.020	7.491.402.020
A-03-03-05-008-018	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL HUILA	3.769.810.740	121.389.336.347	57.233.231.485	57.233.231.485	57.233.231.485
A-03-03-05-008-019	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	4.014.267.699	144.477.255.231	67.861.080.209	67.861.080.209	67.861.080.209
A-03-03-05-008-020	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	5.004.720.413	179.077.968.593	84.128.924.128	84.128.924.128	84.128.924.128
A-03-03-05-008-021	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL META	3.146.456.485	112.313.217.222	52.767.711.380	52.767.711.380	52.767.711.380
A-03-03-05-008-022	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE NARIÑO	6.596.996.986	236.894.253.984	111.277.568.351	111.277.568.351	111.277.568.351
A-03-03-05-008-023	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	5.633.888.531	161.761.052.734	76.600.781.351	76.600.781.351	76.600.781.351
A-03-03-05-008-024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.510.328.535	55.722.014.049	26.152.003.770	26.152.003.770	26.152.003.770
A-03-03-05-008-025	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	1.635.956.081	30.736.357.528	14.863.411.281	14.863.411.281	14.863.411.281
A-03-03-05-008-026	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.495.420.517	56.676.966.081	26.577.941.232	26.577.941.232	26.577.941.232
A-03-03-05-008-027	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	273.773.385	8.660.621.451	4.085.977.050	4.085.977.050	4.085.977.050
A-03-03-05-008-028	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y	5.962.677.266	210.562.352.891	98.962.529.801	98.962.529.801	98.962.529.801

FORMULAS - INDICADORES		
APROPICIACIÓN SIN COMPROMETER	APR. SIN COMP. (%)	OBL/APR VIG(%)
2.415.099.559.545	53,00%	47,00%
2.414.722.678.702	53,00%	47,00%
75.166.718.107	52,96%	47,04%
139.819.833.542	53,04%	46,96%
152.823.523.532	52,95%	47,05%
15.060.544.430	53,01%	46,99%
8.383.928.385	52,81%	47,19%
64.156.104.862	52,85%	47,15%
76.616.175.022	53,03%	46,97%
94.949.044.465	53,02%	46,98%
59.545.505.842	53,02%	46,98%
125.616.685.633	53,03%	46,97%
85.160.271.383	52,65%	47,35%
29.570.010.279	53,07%	46,93%
15.872.946.247	51,64%	48,36%
30.099.024.849	53,11%	46,89%
4.574.644.401	52,82%	47,18%
111.599.823.090	53,00%	47,00%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.852.128.271	4.556.843.705.748	2.141.744.146.203	2.141.693.620.948	2.141.692.949.137
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.348.028.271	4.556.339.605.748	2.141.616.927.046	2.141.616.927.046	2.141.616.927.046
	DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
A-03-03-05-008-029	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE SUCRE	3.592.043.904	129.110.412.996	60.645.848.024	60.645.848.024	60.645.848.024
A-03-03-05-008-030	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	3.485.116.711	124.333.104.295	58.416.020.161	58.416.020.161	58.416.020.161
A-03-03-05-008-031	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	6.233.472.861	240.537.076.607	112.735.110.936	112.735.110.936	112.735.110.936
A-03-03-05-008-032	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DE VAUPES	574.468.682	19.511.004.789	9.181.985.092	9.181.985.092	9.181.985.092
A-03-03-05-008-033	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO DEL VICHADA	689.282.532	27.298.496.435	12.784.379.757	12.784.379.757	12.784.379.757
	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	304.100.000	304.100.000	127.219.157	76.693.902	76.022.091
A-03-04-02-002-001	CUOTAS PARTES PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES)	15.000.000	15.000.000	-	-	-
A-03-04-02-002-002	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	39.100.000	39.100.000	4.698.462	4.698.462	4.026.651
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	180.000.000	180.000.000	86.057.351	56.117.959	56.117.959
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	70.000.000	70.000.000	36.463.344	15.877.481	15.877.481
	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	200.000.000	200.000.000	-	-	-
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	150.000.000	150.000.000	-	-	-
A-03-10-01-002	CONCILIACIONES	50.000.000	50.000.000	-	-	-

FORMULAS - INDICADORES		
APROPICIACIÓN SIN COMPROMETER	APR. SIN COMP. (%)	OBL/APR VIG(%)
2.415.099.559.545	53,00%	47,00%
2.414.722.678.702	53,00%	47,00%
68.464.564.972	53,03%	46,97%
65.917.084.134	53,02%	46,98%
127.801.965.671	53,13%	46,87%
10.329.019.697	52,94%	47,06%
14.514.116.678	53,17%	46,83%
176.880.843	58,17%	25,22%
15.000.000	100,00%	0,00%
34.401.538	87,98%	12,02%
93.942.649	52,19%	31,18%
33.536.656	47,91%	22,68%
200.000.000	100,00%	0,00%
150.000.000	100,00%	0,00%
50.000.000	100,00%	0,00%

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II

La **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)**, como resultado de la comparación de los reportes de ejecución presupuestal con corte al **31 de marzo y 30 de junio de 2026**, manifestó que se evidencia una baja ejecución en los pagos de los siguientes rubros y señaló las siguientes situaciones:

a. **A-03-01-04-004 CUBRIMIENTO DE COSTOS NO RECUPERABLES VÍA TARIFA O SUBSIDIO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO – DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA:**

La SFP informó que se encuentra realizando la validación correspondiente con la **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)** y que se ofició a **Interaseo** para que remitiera las cuentas de cobro con las condiciones requeridas. Adicionalmente, manifestó que ya fue expedida la resolución mediante la cual se dispuso la ejecución de los recursos de la vigencia 2026 destinados a cubrir dichos costos no recuperables.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Al respecto, teniendo en cuenta que durante el seguimiento correspondiente al **I trimestre de 2026** se había informado que la ejecución de estos recursos **no correspondía directamente al MVCT**, se solicita aclarar el papel que desempeña actualmente la **CRA** dentro del proceso adelantado por la entidad y la relación de dicha actuación con la ejecución presupuestal a cargo del MVCT.

Respuesta de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Mediante correo electrónico con fecha de recibido 26 de agosto de 2026, la SFP remitió formato EIA-F-33_V2 dando respuesta, indicando:

"Con respecto a la solicitud de aclaración sobre el rol desempeñado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) dentro del proceso adelantado por la entidad y su relación con la ejecución presupuestal a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se precisa que la CRA, en el marco de sus competencias, regula los aspectos relacionados con el régimen tarifario. En este contexto, los recursos asignados al MVCT tienen como finalidad atender las transferencias asociadas a los costos no recuperables de la tarifa correspondiente a la operación de INTERASEO.

Por lo anterior, la participación de la CRA se relaciona con el análisis y regulación de los aspectos tarifarios que sustentan la determinación de dichos costos, mientras que la ejecución presupuestal y la correspondiente transferencia de los recursos se encuentran a cargo del MVCT, de conformidad con sus competencias y responsabilidades dentro del proceso."

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:

Analizada la respuesta remitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, la Oficina de Control Interno considera atendida la solicitud de aclaración, toda vez que la dependencia precisó que la CRA interviene en la regulación y análisis de los aspectos tarifarios que sustentan la determinación de los costos no recuperables, mientras que la ejecución presupuestal y transferencia de los recursos se encuentran a cargo del MVCT.

En consecuencia, la respuesta permite establecer la relación entre la actuación de la CRA y la ejecución presupuestal del MVCT, aclarando que la participación de dicha Comisión constituye un referente dentro del proceso tarifario y no implica que la ejecución de los recursos presupuestales corresponda a dicha entidad.

b. A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:

La SFP manifestó que estos valores no pueden estimarse previamente, debido a que su ejecución está sujeta a las sentencias que se expidan y a las conciliaciones que se suscriban, en el marco de los procesos de litigio tanto para el MiVCT como para Fonvivienda.

Conclusión

Al cierre del **30 de junio de 2026**, el presupuesto de funcionamiento mantiene una alta concentración en **Transferencias Corrientes**, equivalente al **98,16 %** de la apropiación vigente. Si bien se evidenció avance en la ejecución durante el segundo trimestre, persisten recursos pendientes de compromiso, obligación y pago en determinados rubros, cuya materialización depende de actuaciones como la expedición de actos administrativos, validación y viabilización de proyectos, reglamentación, radicación o reactivación de iniciativas y atención de vigencias expiradas.

La **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)** informó que viene realizando seguimiento mediante informes periódicos, alertas y mesas de trabajo con las áreas responsables, en las cuales se han definido acciones y fechas para atender los recursos pendientes de ejecución. En consecuencia, el principal aspecto de atención corresponde a **verificar la materialización de dichas acciones durante el segundo semestre**, particularmente frente a los recursos cuya ejecución fue programada para dicho período, con el propósito de evitar la concentración de obligaciones y pagos al cierre de la vigencia.

Así mismo, se identificaron situaciones puntuales relacionadas con la **consistencia y trazabilidad de la información presupuestal**, entre ellas diferencias en la codificación de rubros entre actos administrativos y SIIF Nación II y una solicitud de modificación de la desagregación presupuestal cuyo registro no se evidenció al corte. Estas situaciones fueron objeto de solicitud de aclaración a la SFP.

Recomendaciones

1. Seguimiento a la materialización de la ejecución.

Continuar con el seguimiento a los recursos pendientes de compromiso, obligación y pago, priorizando aquellos cuya ejecución fue prevista para el segundo semestre de 2026, verificando el cumplimiento de las acciones, responsables y fechas definidos con las áreas ejecutoras y gestionando oportunamente las desviaciones que puedan afectar su ejecución.

2. Consistencia y trazabilidad presupuestal.

Fortalecer la conciliación entre las solicitudes de modificación, actos administrativos y registros efectuados en **SIIF Nación II**, verificando la correspondencia de códigos, valores, vigencias y demás información presupuestal, de manera que las modificaciones y desagregaciones cuenten con información consistente y trazable.

3. Seguimiento a compromisos de las mesas de trabajo.

Mantener las mesas de seguimiento como mecanismo de gestión de la ejecución presupuestal, asegurando que los compromisos queden documentados con **responsables, fechas y acciones verificables**, y que en las reuniones posteriores se

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

evalúe su cumplimiento y se adopten medidas frente a los compromisos que presenten retrasos.

2.1.2. En el siguiente cuadro, se relaciona la ejecución presupuestal de recursos de inversión del MVCT con corte al 30 de junio de 2026:

EJECUCIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN MVCT															
Descripción	Apr. Inicial	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	Apr. Sin Comp. (%)	Com /Apr Vig (%)	Obl/Apr Vig (%)	Pago /Apr Vig (%)	Compromisos sin Obligar	Oblig /Comp (%)	Obligado sin Pagar	Oblig sin Pago (%)	Pagos /Oblig (%)
ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	34.070.000.000	689.601.405	31.153.190.238	11.879.731.194	11.879.731.194	11.879.731.194	8,54%	91,46%	34,87%	34,87%	19.279.453.044	38,13%	-	0,00%	100,00%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	28.000.000.000	1.522.505.600	21.319.024.137	6.930.440.547	6.930.440.547	6.930.440.547	23,86%	76,14%	24,75%	24,75%	14.388.583.590	32,51%	-	0,00%	100,00%
ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS	752.532.761.379	122.635.896.205	455.677.276.147	113.715.788.637	113.715.788.197	113.715.788.197	33,22%	66,78%	15,17%	15,17%	341.357.437.310	24,96%	4.050.640	0,00%	100,00%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	58.610.000.000	7.527.356.742	46.782.183.051	17.636.012.409	17.636.012.409	17.636.012.409	20,18%	79,82%	30,03%	30,03%	23.145.170.642	37,70%	-	0,00%	100,00%
Total	873.272.761.379	132.575.359.952	554.937.673.573	150.166.022.987	150.161.972.347	150.161.972.347	36,24%	63,76%	17,25%	17,25%	404.771.650.586	27,06%	4.050.640	0,00%	100,00%

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, se observó que, al **30 de junio de 2026**, el presupuesto de gastos de inversión registró un **36,24% de los recursos sin comprometer** y un **27,06% en obligaciones**, evidenciándose una diferencia entre los recursos comprometidos y aquellos que efectivamente han avanzado a la etapa de obligación.

Por componentes, se identificaron las siguientes situaciones:

- **Acceso a Soluciones de Vivienda:** presenta un nivel de compromiso del **91,46 %** de la apropiación, mientras que las obligaciones alcanzan el **38,13 %**, evidenciándose una brecha de **53,33** puntos porcentuales entre ambas etapas de ejecución.
- **Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** registra compromisos por el **78,14 %** de la apropiación, frente a obligaciones del **32,51 %**, con una diferencia de **45,63** puntos porcentuales.
- **Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico:** presenta compromisos por el **60,78 %**, mientras que las obligaciones alcanzan el **24,96 %**, evidenciándose una diferencia de **35,82** puntos porcentuales.
- **Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio:** registra compromisos del **79,82 %** y obligaciones del **37,70 %**, con una diferencia de **42,12** puntos porcentuales.

En consecuencia, si bien se observa un avance significativo en la constitución de compromisos en los componentes señalados, **el nivel de obligaciones presenta un rezago frente a los compromisos adquiridos**, particularmente en Acceso a Soluciones de Vivienda, donde se concentra la mayor diferencia. Esta situación requiere seguimiento a la ejecución de los compromisos, con el fin de verificar su materialización

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

en obligaciones y pagos dentro de los plazos de la vigencia y prevenir la acumulación de saldos pendientes al cierre de 2026.

La **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)**, como resultado de la comparación de los reportes de ejecución presupuestal con corte al **31 de marzo y 30 de junio de 2026**, manifestó que se evidencia una baja ejecución en los pagos de los siguientes rubros y señaló las siguientes situaciones:

a. **C-4003-1400-17-51302H – CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS:**

La SFP informó que corresponde a recursos adicionales incorporados al presupuesto del Ministerio durante el mes de junio, provenientes de una donación, cuya ejecución se encuentra prevista para el segundo semestre de 2026.

b. **C-4003-1400-18-51302H – CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS:**

La SFP informó que se encuentra pendiente la radicación de proyectos comunitarios para su revisión y posterior presentación ante el comité de viabilización. Respecto de los demás recursos, manifestó que corresponden a subsidios comunitarios que se van comprometiendo a medida que se expiden las respectivas resoluciones. Así mismo, señaló que existen recursos asociados a una convocatoria de sistemas de aprovisionamiento que se encuentran en proceso de reglamentación.

Finalmente, la SFP manifestó que se tiene prevista una **redistribución de recursos**, teniendo en cuenta que los recursos inicialmente contemplados para el operador logístico no serían utilizados.

c. **C-4001-1400-5-51303B – CONVERGENCIA REGIONAL / B. POLÍTICA INTEGRAL DE HÁBITAT:** La SFP informó que la unidad ejecutora fue planeada para un período de seis meses y que se tiene previsto comprometer los recursos durante el **segundo semestre de la vigencia 2026**.

d. **C-4003-1400-8-40304A – TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / A. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR RESIDENCIAL Y PROMOCIÓN DEL HÁBITAT VERDE:** La SFP manifestó que únicamente se han expedido **Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** correspondientes a proyectos que serán presentados al **Comité de Viabilización**, como paso previo para la posterior adquisición de compromisos presupuestales.

e. **C-4003-1400-11-51302H – CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE**

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

LOS TERRITORIOS: La SFP informó que los recursos correspondientes a los componentes **urbano y rural** se destinarán al pago de **vigencias expiradas**, por lo cual no es posible efectuar los giros hasta tanto se superen las condiciones requeridas para su pago.

De otra parte, respecto de las **conexiones intradomiciliarias**, informó que dos proyectos han sido presentados al mecanismo de viabilización y que se encuentra en curso la estructuración de las respectivas resoluciones.

- f. **C-4003-1400-16-51302H – CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS:** La SFP informó que, en el marco de la **mesa de arreglo directo**, se contempló la reactivación de tres proyectos. Para tal efecto, el Distrito debe reactivar la radicación de dichos proyectos ante el mecanismo de viabilización; sin embargo, a la fecha de la información suministrada, dicha radicación no se había efectuado.

En este sentido, con el propósito de precisar y fortalecer la trazabilidad de la información reportada, se solicita a la SFP **especificar el Distrito al que se hace referencia e identificar, de ser posible, los tres (3) proyectos cuya reactivación fue contemplada**, indicando su denominación o número de identificación.

Respuesta de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Mediante correo electrónico con fecha de recibido 26 de agosto de 2026, la SFP remitió formato EIA-F-33_V2 dando respuesta, indicando:

*"Con respecto a la observación, de aclarar a qué distrito se señala con respecto a la reactivación contemplada de tres proyectos, este rubro hace referencia a los recursos asignados para el proyecto de inversión "APOYO FINANCIERO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", los recursos se transfieren del presupuesto nacional a EMCALI para financiar proyectos de acueducto y alcantarillado como un mecanismo de retornos y contraprestación derivados de documentos de política pública como los **CONPES 3750 y 3858**."*

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:

Analizada la respuesta remitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, se evidencia que la dependencia precisó que la referencia corresponde al Distrito de Santiago de Cali y relacionó el proyecto de inversión denominado "Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali", señalando que los

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

recursos son transferidos a EMCALI para financiar proyectos de acueducto y alcantarillado, en el marco de los CONPES 3750 y 3858.

No obstante, la respuesta no permite establecer cuáles son los tres (3) proyectos cuya reactivación fue contemplada en la mesa de arreglo directo, ni aporta su denominación, número de identificación, estado de radicación o evidencia que permita verificar su reactivación ante el mecanismo de viabilización. En consecuencia, no se acredita integralmente la trazabilidad de la situación inicialmente reportada.

Por lo anterior, la OCI considera que la observación se encuentra parcialmente atendida, toda vez que se logró precisar el Distrito al que se hacía referencia y se identificó el proyecto de inversión asociado; sin embargo, persiste la falta de información respecto de los tres proyectos cuya reactivación fue señalada, aspecto necesario para determinar su estado y efectuar el seguimiento correspondiente.

Respuesta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB

Mediante memorando remitido N°2026IE0011482 con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, el VASB remitió respuesta a través del formato EIA-F-33_V2, indicando:

"Página 20 de 53: C-4003-1400-16-51302H - CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS: Comentario: Con corte al 26 de agosto de 2026, no se han radicado las reformulaciones por parte de EMCALI y el distrito ha informado en mesas de trabajo que por la situación de emergencia ha enfocado sus esfuerzos en atender la coyuntura y solicitará más tiempo para atender lo acordado en mesa de arreglo directo."

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:

Analizada la respuesta remitida por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, y en particular las precisiones efectuadas por la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – DIDE, la Oficina de Control Interno recomienda mantener el seguimiento sobre la gestión adelantada por el Distrito y EMCALI, hasta tanto se efectúe la radicación de las reformulaciones y se cuente con información que permita identificar y verificar el estado de los tres proyectos contemplados para reactivación.

- g. **C-4003-1400-18-51302H – CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS:** La SFP informó que los proyectos comunitarios se encuentran en revisión para su presentación ante el **Comité de Viabilización**. Así mismo, señaló que los subsidios se comprometen a medida que se expiden las respectivas resoluciones y que existen recursos correspondientes a una convocatoria de sistemas de aprovisionamiento que se encuentra en proceso de reglamentación. Adicionalmente, manifestó que se tiene prevista una **redistribución de recursos**,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

debido a que los recursos inicialmente contemplados para el operador logístico no serían utilizados.

- h. **C-4003-1400-19-51302H – CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS:** La SFP informó que se tiene previsto comprometer los recursos para **vigencias futuras**. Al respecto, señaló que el Documento **CONPES fue radicado el 17 de julio de 2026** y que se solicitará el respectivo **concepto técnico** al Departamento Nacional de Planeación (**DNP**).

Conforme a la información presentada, la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)** manifestó que se contemplaba realizar reuniones y mesas de trabajo antes del **31 de julio de 2026**, con el propósito de determinar acciones orientadas a fortalecer la ejecución eficiente de los recursos de la vigencia y de las reservas presupuestales.

A su vez, se evidenció el desarrollo de **mesas de seguimiento entre las dependencias involucradas en la ejecución presupuestal**, para lo cual fueron aportadas las actas correspondientes a las reuniones realizadas los días **23 y 30 de abril de 2026**, las cuales **no cuenta con firmas ni visto bueno**, situación que deberá considerarse al momento de valorar dicho documento como soporte de las actuaciones adelantadas.

En el acta del **23 de abril de 2026**, en la que participaron la **Dirección del Sistema Habitacional (DSH)** y otras dependencias responsables de la ejecución de recursos, se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, incluyendo la presentación de los valores de apropiación, CDP, compromisos, obligaciones y pagos, así como la identificación de saldos pendientes por comprometer y la ejecución de las reservas presupuestales de 2025. En dicha reunión se recomendó a los responsables de los proyectos realizar seguimiento permanente a los recursos asignados y gestionar oportunamente las solicitudes de liberación de reservas, con los respectivos actos administrativos. Así mismo, las dependencias informaron sobre recursos comprometidos, recursos pendientes de ejecución, trámites de vigencias expiradas y pagos próximos a radicar.

Por su parte, el acta del **30 de abril de 2026** registra el seguimiento a la ejecución presupuestal de diferentes equipos y la definición de acciones frente a recursos pendientes de ejecución. Entre estas se estableció una fecha de revisión para el **20 de mayo de 2026**, se solicitó la programación de una reunión con Tesorería para revisar el PAC de reservas y vigencias, y se requirió información sobre saldos presupuestales a las áreas responsables. Adicionalmente, se reiteró a las dependencias la necesidad de identificar los proyectos pendientes de pago y se recordó que las solicitudes de liberación de registros presupuestales deben efectuarse mediante memorando suscrito por el supervisor.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

De manera complementaria, se informó que se venía realizando un **seguimiento diario a la ejecución presupuestal**, orientado a identificar los proyectos susceptibles de pago y verificar los avances en la ejecución de los recursos.

En conclusión, la evidencia aportada permite establecer que se adelantaron **acciones de seguimiento periódico a la ejecución presupuestal**, mediante la revisión de compromisos, obligaciones, pagos, saldos pendientes y reservas presupuestales, así como la definición de acciones y fechas de seguimiento con las dependencias responsables. Estas actuaciones evidencian mecanismos orientados a fortalecer la ejecución oportuna de los recursos y a prevenir la constitución de saldos pendientes y el fenecimiento de las apropiaciones. No obstante, resulta pertinente continuar con el seguimiento a los compromisos y fechas definidos, verificando su materialización y los resultados obtenidos en términos de ejecución presupuestal.

De conformidad con lo informado por SFP, la ejecución de los proyectos de inversión y de los rubros de funcionamiento corresponde a las **áreas responsables y supervisoras de los respectivos contratos**, quienes deben garantizar su adecuada y oportuna ejecución.

Por su parte, la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto** informó que ha cumplido con la elaboración y emisión de los informes en la periodicidad establecida, la generación de las alertas correspondientes y el seguimiento a la ejecución de los recursos mediante mesas de trabajo, en las cuales se han definido acciones orientadas a fortalecer la ejecución presupuestal.

No obstante, con el propósito de contribuir a la **oportuna ejecución de los recursos y prevenir el fenecimiento de las apropiaciones**, la Subdirección de Finanzas estableció las siguientes actividades:

N.º	Acción	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1	Realizar seguimiento periódico a la ejecución mediante la elaboración de informes semanales	21-jul-26	30-dic-26
2	Notificar Mediante Memorando saldos por ejecutar a las dependencias	21-jul-26	28-jul-26
3	Implementar mesas de seguimiento		
4	Establecer alertas tempranas	21-jul-26	30-dic-26
5	solicitar a las dependencias ejecutoras cronogramas de ejecución y pago		
6	Identificar oportunamente los saldos no ejecutables	21-jul-26	30-dic-26
7	Liberación de saldos	21-jul-26	30-dic-26

Fuente: Elaboración Propia, reportes SFP

La información anterior constituye las acciones reportadas por la **Subdirección de Finanzas** para fortalecer el seguimiento y contribuir a la ejecución oportuna de los recursos. En este sentido, su implementación y cumplimiento serán objeto de seguimiento, de acuerdo con las fechas establecidas, a fin de verificar su contribución al mejoramiento de los niveles de ejecución presupuestal.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Respuesta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB

Mediante memorando remisorio N°2026IE0011482 con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, el VASB remitió respuesta a través del formato EIA-F-33_V2, indicando:

"Página 20 de 53: C-4003-1400-19-51302H - CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS: Comentario: Desde la gerencia del proyecto de inversión "CAF Buenaventura" se informa que los recursos de la vigencia 2026 por \$43.195 millones, hacen parte del apalancamiento de vigencias futuras ordinarias enunciadas en el Documento CONPES 4203 expedido el 17 de julio de 2026.

Para el compromiso de estos recursos, se han tramitado dos solicitudes de vigencias futuras las cuales obtuvieron Concepto Favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación mediante No. EJ-TP-VFE-400101-0006 del 29 de julio y EJ-TP-VFO-400101-0026 del 31 de julio, de la misma vigencia. Por último, el 03 de agosto de 2026 se recibió la constancia de autorización de cupos de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales para impulsar la ejecución de 7 subproyectos de agua y saneamiento básico en el Distrito Especial de Buenaventura tanto en la zona urbana como rural. En ese sentido, se está en trámite del proceso de compromiso presupuestal de estos cupos de vigencias futuras, así como del apalancamiento respaldado con recursos del PGN 2026."

Conclusión

Al **30 de junio de 2026**, el presupuesto de gastos de inversión presenta un **36,24 % de recursos sin comprometer** y un **27,06 %** en obligaciones. Si bien se evidencian niveles importantes de compromiso en algunos componentes, persiste una diferencia significativa entre los recursos comprometidos y aquellos que han avanzado a la etapa de obligación, situación que requiere seguimiento para asegurar su materialización durante la vigencia.

Las mayores brechas entre compromisos y obligaciones se presentan en Acceso a Soluciones de Vivienda, con **91,46 %** comprometido frente a **38,13 %** obligado; Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con **78,14%** frente a **32,51%**; Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, con **60,78 % frente a 24,96 %**; y Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Institucional del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, con **79,82 %** frente a **37,70%**.

De acuerdo con las explicaciones suministradas por las dependencias, parte de los rezagos se relaciona con proyectos pendientes de viabilización o reactivación, estructuración y expedición de resoluciones, procesos de reglamentación, trámites asociados a vigencias expiradas y actuaciones requeridas ante otras entidades. En consecuencia, el seguimiento deberá concentrarse no solo en la constitución de compromisos, sino en su conversión efectiva en obligaciones y pagos, verificando que las actuaciones pendientes se materialicen dentro de los plazos de la vigencia.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Recomendaciones

1. Materialización de los compromisos de inversión.

Fortalecer el seguimiento a los recursos comprometidos que aún no han alcanzado la etapa de obligación, priorizando los componentes que presentan las mayores brechas de ejecución y verificando periódicamente el avance de los proyectos, contratos y demás actuaciones que soportan dichos compromisos, con el fin de prevenir rezagos al cierre de la vigencia.

2. Gestión de los factores que condicionan la ejecución.

Realizar seguimiento específico a los recursos cuya ejecución depende de viabilización o reactivación de proyectos, expedición de actos administrativos, reglamentación, radicación de proyectos, trámites de vigencias expiradas o actuaciones ante otras entidades, identificando responsables y fechas de gestión y adoptando oportunamente las acciones requeridas para superar los factores que retrasen la obligación y el pago.

3. Seguimiento diferenciado a la ejecución.

Mantener mecanismos de seguimiento que permitan analizar de manera diferenciada las etapas de **compromiso, obligación y pago**, de forma que las alertas se generen no solo frente a recursos sin comprometer, sino también frente a compromisos que presenten rezagos en su transformación en obligaciones y pagos durante la vigencia.

2.1.3. En el siguiente cuadro, se relaciona la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento e inversión de Fonvivienda con corte al 30 de junio de 2026:

EJECUCIÓN RECURSOS FONVIVIENDA													
FUNCIONAMIENTO													
Descripción	Apr. Inicial	Apr. Disponible	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	Apr. Sin Comp. (%)	Com / Apr Vig (%)	Obl / Apr Vig (%)	Pago / Apr Vig (%)	Compromisos sin Obligar	Oblig / Comp (%)	Obligado sin Pagar
SENTENCIAS	800.000.000	800.000.000	-	-	-	-	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	-
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	9.064.000.000	-	-	-	-	-	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	-
Total	9.864.000.000	800.000.000	-	-	-	-	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	-
INVERSIÓN													
ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1.704.464.808.261	100.534	1.400.573.688.117	263.188.527.237	263.181.954.874	263.181.954.874	17,83%	82,17%	15,44%	15,44%	1.137.385.160.880	18,79%	6.572.363
MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIO	37.078.000.000	-	37.078.000.000	-	-	-	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	37.078.000.000	0,00%	-
Total	1.741.542.808.261	100.534	1.437.651.688.117	263.188.527.237	263.181.954.874	263.181.954.874	17,45%	82,55%	15,11%	15,11%	1.174.463.160.880	18,31%	6.572.363

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II y reportes SFP

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, se observó que, al **30 de junio de 2026**, el presupuesto de gastos de inversión registró un **17,45 % de los recursos sin comprometer** y un **18,31 % en obligaciones**.

Por componentes, se identificaron las siguientes situaciones:

- **Acceso a Soluciones de Vivienda:** presenta un nivel de compromiso del **82,17 %** de la apropiación, mientras que las obligaciones alcanzan el **18,79 %**, evidenciándose una brecha de **63,38 puntos porcentuales** entre ambas etapas de ejecución.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- **Mejoramiento de las Viviendas y Barrios de las Familias de Bajos Ingresos:** registra compromisos por el **100 %** de la apropiación, frente a obligaciones del **0 %**, evidenciándose una brecha de **100** puntos porcentuales entre ambas etapas.

En relación con el presupuesto de funcionamiento, se observó que el rubro **Cuota de Fiscalización y Auditaje** cuenta con una apropiación de **nueve mil sesenta y cuatro millones de pesos (\$9.064.000.000)**, equivalente al **91,89%** del total de los recursos de funcionamiento.

Frente a las situaciones identificadas, la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)** informó lo siguiente:

- a. **A-03-10 – SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:** La SFP informó que estos valores no pueden estimarse previamente, dado que están sujetos a las sentencias que se expidan y a las conciliaciones que se suscriban.
- b. **A-08-04-01 – CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE:** La SFP informó que la cuota de auditaje no puede ser comprometida hasta tanto la **Contraloría General de la República** expida la resolución mediante la cual se establezca el valor correspondiente, por cuanto dicho acto administrativo constituye el soporte que permite asumir el compromiso presupuestal.
- c. **C-4001-1400-4-51103E – 5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO PARA ACCEDER A SOLUCIONES HABITACIONALES:** La SFP informó que los recursos de cobertura se están ejecutando conforme al cronograma establecido. Así mismo, precisó que las entidades de crédito cuentan con un plazo de **cuatro meses** para efectuar el cobro de la cobertura correspondiente a cada mes, situación que incide en la oportunidad de su ejecución.
- d. **C-4001-1400-5-51103D – 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN):** La SFP informó que los recursos se están concentrando en la ejecución de **valor líquido cero y reservas**, teniendo en cuenta que se están materializando subsidios correspondientes a las vigencias **2024 y 2025**.
- e. **C-4001-1400-5-51103D – 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN):** La SFP informó que determinados recursos serán **desincorporados y devueltos**, debido a que el banco solo aprobó prorrogar el acuerdo legal hasta **junio de 2027** y, según lo manifestado, la operación ya no permite ejecutar los recursos dentro de un solo año.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

En este sentido, con el propósito de **precisar y fortalecer la trazabilidad de la información reportada**, se solicita a la SFP **especificar la entidad bancaria a la que se hace referencia e identificar, de ser posible, los proyectos o programas asociados a los recursos que serán desincorporados y devueltos**, indicando el valor correspondiente, cuando se encuentre disponible.

Al respecto, se considera necesario mantener el seguimiento sobre la evolución de los recursos comprometidos y su avance hacia las etapas de **obligación y pago**, particularmente en los componentes que presentan las mayores brechas entre estas etapas. Así mismo, deberá verificarse la materialización de las actuaciones informadas por la SFP, incluyendo la ejecución de las coberturas conforme al cronograma, la materialización de los subsidios de vigencias anteriores y reservas, así como la formalización de la **desincorporación y devolución de los recursos** que no serán ejecutados.

En cuanto a la **Cuota de Fiscalización y Auditaje**, se deberá realizar seguimiento a la expedición de la resolución de la Contraloría que determine el valor correspondiente y, posteriormente, a su incorporación en las respectivas etapas de ejecución presupuestal.

Conclusión

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, se observó que, al **30 de junio de 2026**, el presupuesto de gastos de inversión de **Fonvivienda** registra el **17,45% de los recursos sin comprometer** y el **18,31% en obligaciones**. Por componentes, se identificaron diferencias significativas entre los recursos comprometidos y aquellos que han avanzado a la etapa de obligación, particularmente en **Acceso a Soluciones de Vivienda**, con un **82,17%** comprometido frente a **18,79 % obligado**, y en **Mejoramiento de las Viviendas y Barrios de las Familias de Bajos Ingresos**, que registra el **100 % comprometido y 0 % obligado**.

De acuerdo con las explicaciones suministradas por la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)**, el comportamiento de la ejecución se relaciona, entre otros aspectos, con los cronogramas establecidos para el cobro de las coberturas por parte de las entidades de crédito, la materialización de subsidios correspondientes a las vigencias **2024 y 2025**, la ejecución de recursos con valor líquido cero y reservas, así como con recursos cuya **desincorporación y devolución** se encuentra prevista, debido a las condiciones de prórroga del acuerdo legal. Estas situaciones requieren seguimiento para verificar su materialización y efecto en la ejecución presupuestal durante la vigencia 2026.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Recomendaciones

1. Seguimiento a la materialización de la ejecución de inversión.

Realizar seguimiento a los recursos comprometidos que presentan rezagos en la etapa de obligación, particularmente en **Acceso a Soluciones de Vivienda y Mejoramiento de las Viviendas y Barrios de las Familias de Bajos Ingresos**, verificando su avance hacia las etapas de obligación y pago y gestionando oportunamente las situaciones que puedan afectar su ejecución durante la vigencia.

2. Seguimiento a recursos sujetos a condiciones particulares de ejecución.

Realizar seguimiento a los recursos cuya ejecución depende de cronogramas de cobro de coberturas, materialización de subsidios de vigencias anteriores, reservas, expedición de actos administrativos o decisiones de desincorporación y devolución, verificando que las actuaciones correspondientes se formalicen y se reflejen oportunamente en la ejecución presupuestal.

3. Seguimiento al presupuesto de funcionamiento.

Verificar la expedición del acto administrativo mediante el cual la **Contraloría** determine la Cuota de Fiscalización y Auditaje de la vigencia 2026 y, una vez establecido su valor, realizar seguimiento a su compromiso, obligación y pago, así como a los saldos que permanezcan pendientes de ejecución.

3. Valor Líquido Cero

Para efectos del presente seguimiento, es pertinente precisar que el **valor líquido cero (VLO)** corresponde a un mecanismo utilizado para el registro de determinadas operaciones de ejecución presupuestal, mediante el cual se genera la respectiva operación presupuestal y contable, **sin que en dicha operación se produzca un giro efectivo de recursos al beneficiario final**. Este mecanismo puede utilizarse, entre otros casos, en operaciones relacionadas con patrimonios autónomos, encargos fiduciarios o convenios interadministrativos, de acuerdo con el tratamiento establecido para la ejecución del rezago presupuestal.

En este sentido, la existencia de una operación con **valor líquido cero no implica**, por sí misma, **que los recursos se encuentren sin ejecución**. Por lo tanto, para efectos del seguimiento resulta necesario diferenciar los valores registrados, pagados y pendientes de ejecución, así como establecer su correspondencia y trazabilidad con las operaciones registradas en **SIIF Nación II**.

Resultado de la revisión

En el marco del presente seguimiento, la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)** remitió información correspondiente al **Valor Líquido Cero con corte a junio de 2026**, tanto para el **Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda -FNV** como para

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT**, discriminada mediante códigos identificados como **DRXC**, junto con información relacionada con el valor actual, valor pagado, saldo y porcentaje de ejecución.

Para efectos del análisis, la OCI realizó la consolidación de los valores reportados en las diferentes pestañas del archivo suministrado por la SFP, cuyos resultados se presentan a continuación:

Valor Líquido Cero junio 2026 FNV					Cuadro Anexo
	Valor Actual	Valor Pagado	Saldo	% Ejecución	Total Pagado
DRXC 217	639.093.904.151	565.984.784.042	73.109.120.109	88,56%	476.869.975.669
DRXC 717	581.213.305.901	540.482.109.176	40.731.196.725	92,99%	195.594.786.589
DRXC 1118	495.085.826.880	475.085.826.880	20.000.000.000	95,96%	
DRXC 819	577.302.000.000	577.302.000.000	-	100,00%	219.000.000.000
DRXC 1119	347.793.385.950	347.793.385.950	-	100,00%	
DRXC 1619	23.500.000.000	23.500.000.000	-	100,00%	5.815.000.000
DRXC 1919	5.647.022.364	-	5.647.022.364	0,00%	
DRXC 1820	656.803.915.745	442.799.018.953	214.004.896.792	67,42%	442.799.018.953
DRXC 2621	301.366.799.427	278.519.423.548	22.847.375.879	92,42%	294.956.423.548
DRXC 2322	260.930.457.640	32.937.000.000	227.993.457.640	12,62%	55.875.804.434
DRXC 2523	130.100.232.932	130.100.232.932	-	100,00%	91.912.640.223
DRXC 2525	485.028.579.061	84.301.166.187	400.727.412.874	17,38%	84.301.166.187
Valor Líquido Cero junio 2026 MVCT					Cuadro Anexo
	Valor Actual	Valor Pagado	Saldo	% Ejecución	Total Pagado
DRXC 6523	415.234.039.930	272.790.799.102	142.443.240.828	65,70%	
DRXC 4425	237.949.279.034	42.182.932.746	195.766.346.288	17,73%	42.182.932.746

Fuente: Elaboración Propia, reportes VL0 de la SFP

De la revisión del archivo se observó que este contiene información detallada en las diferentes hojas, incluyendo datos como beneficiario, orden de pago, número de documento soporte del compromiso, objeto del compromiso y programa, entre otros. No obstante, para efectos de validar el consolidado reportado, se requiere establecer los **criterios de agrupación de los registros bajo los códigos DRXC** y la forma en que estos se reflejan en los valores de **"Valor Actual", "Valor Pagado", "Saldo"**.

Particularmente, para **Fonvivienda**, en la hoja correspondiente al resumen consolidado se reporta, entre otros, el código **DRXC 2525**, con un valor actual de \$485.028.579.061, un valor pagado de \$84.301.166.187, un saldo de \$400.727.412.874 y un porcentaje de ejecución del 17,38 %.

Solicitud de aclaración

Con fundamento en lo anterior, se solicita a la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto – SFP** complementar la información remitida, precisando:

- Los criterios y metodología utilizados para la agrupación y consolidación de los registros bajo cada código DRXC, así como la forma en que se determinan los valores correspondientes a "Valor Actual", "Valor Pagado", "Saldo", "% de Ejecución" y "Total

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Pagado”.

- b. La correspondencia entre los códigos DRXC, los registros detallados contenidos en las diferentes hojas del archivo y las operaciones registradas en SIIF Nación II, indicando, cuando corresponda, los identificadores que permitan efectuar su conciliación y trazabilidad.
- c. El estado y programación de los **saldos pendientes de ejecución**, precisando su vigencia, origen presupuestal y la forma en que estos se reflejan en las etapas de **compromiso, obligación y pago** de la ejecución presupuestal.

4. Detalle de cuentas por pagar

En seguimiento a la situación identificada al cierre del primer trimestre de 2026, relacionada con las cuentas por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025, se verificó la información suministrada por la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)** con corte al **30 de junio de 2026**.

Al cierre de la vigencia 2025, el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)** constituyó cuentas por pagar por valor de **ciento diez millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos (\$110.404.824)**, correspondientes a obligaciones de funcionamiento. Por su parte, **Fonvivienda no constituyó cuentas por pagar**, toda vez que las obligaciones presupuestales registradas fueron pagadas dentro de la respectiva vigencia.

Las **52 obligaciones constituidas como cuentas por pagar** cuentan con la respectiva Orden de Pago registrada en **SIIF Nación II**. Particularmente, respecto de la **obligación No. 1313225**, que se encontraba pendiente de pago al cierre del primer trimestre de 2026, se informó que **a 30 de junio de 2026 ya se había efectuado el pago correspondiente**.

Así mismo, se identificaron las obligaciones Nos. **3641525 y 3642525**, por valores de **\$12.835.092 y \$31.221.556**, respectivamente, registradas a nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondientes a los conceptos **“Nómina adicional mes de diciembre de 2025” y “Retroactivo de salarios – exservidores 2025”**.

No obstante, en relación con la situación señalada en el seguimiento anterior respecto de que el reporte denominado **“Listado de cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2025 y ejecutadas a 31 de marzo de 2026”** no incorporaba la **fecha efectiva de pago**, no se evidenció que dicha información haya sido incluida en el reporte suministrado para el presente seguimiento.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

En consecuencia, si bien se verificó la **materialización del pago de la obligación que se encontraba pendiente al cierre del primer trimestre**, permanece la oportunidad de mejora relacionada con la **incorporación de la fecha efectiva de pago en los reportes de cuentas por pagar**, aspecto que permitiría fortalecer la trazabilidad de la ejecución financiera y facilitar las actividades de seguimiento, control y verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las cuentas por pagar objeto de seguimiento, incluyendo la obligación que se encontraba pendiente al cierre del primer trimestre y cuyo pago fue verificado durante el periodo evaluado:

Cuentas por Pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025						
Nº Reg.	Nº. Documento	Nombre Razón Social	Nº. CxP	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual
1	1313225	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	1	194.165	-	194.165
2	3641525	MINISTERIO DE VIVIENDACIUDAD Y TERRITORIO	3	12.835.092	-	12.835.092
3	3641625	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1	288.311	-	288.311
4	3641725	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	1	204.211	-	204.211
5	3641825	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1	12.600	-	12.600
6	3641925	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	96.100	-	96.100
7	3642025	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	72.100	-	72.100
8	3642125	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1	12.100	-	12.100
9	3642225	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1	24.100	-	24.100
10	3642325	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	1	12.100	-	12.100
11	3642525	MINISTERIO DE VIVIENDACIUDAD Y TERRITORIO	10	31.221.556	-14.053	31.207.503
12	3642625	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1	370.400	-	370.400
13	3642725	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	1	181.300	-	181.300
14	3642825	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	1	262.300	-	262.300
15	3642925	EPS SURAMERICANA S. A	1	128.400	-	128.400
16	3643025	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1	222.600	-	222.600
17	3643125	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	1.911.000	-	1.911.000
18	3643225	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	1.433.200	-	1.433.200
19	3643325	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1	238.900	-	238.900
20	3643425	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1	477.700	-	477.700
21	3643525	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	1	238.900	-	238.900
22	3643625	CASTRO ESPINOSA JULIAN GUILLERMO	6	43.064.789	-	43.064.789
23	3643725	QUIROGA QUIROGA GELBER ALONSO	1	2.485.200	-	2.485.200
24	3643825	DIAZ BONILLA SAUL HERNANDO	1	1.207.600	-	1.207.600
25	3643925	GONZALEZ QUIROGA JAIME ALBERTO	1	1.448.900	-	1.448.900
26	3644025	MARTINEZ GARZON GIOVANNY	1	2.453.000	-	2.453.000
27	3644125	POVEDA RUBIANO GIOVANNI	1	10.000	-	10.000
28	3644225	HUERTAS HURTADO EDGAR ENRIQUE	1	1.515.800	-	1.515.800
29	3644325	NAVAS FLORES ANDRES FERNANDO	1	1.819.200	-	1.819.200

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Cuentas por Pagar constituidas al 31 de diciembre de 2025						
Nº Reg.	Nº. Documento	Nombre Razón Social	Nº. CxP	Valor Inicial	Valor Operaciones	Valor Actual
30	3644425	SANCHEZ MOLANO CRISTIAN JAVIER	1	3.833.800	-	3.833.800
31	3644525	MARTINEZ NIÑO RODRIGO ALEJANDRO	1	556.700	-	556.700
32	3644625	BUITRAGO ROZO CARLOS FLORENTINO	1	586.500	-	586.500
33	3644725	LOPEZ BERMUDEZ JUAN DAVID	1	407.600	-	407.600
34	3644825	PARRA NARIÑO CARLOS ALBERTO	1	69.600	-	69.600
35	3644925	MORENO URUEÑA CRISTIAN ENRIQUE	1	256.400	-	256.400
36	3645025	LEGUIZAMON GALINDO BLANCA NURY	1	252.600	-	252.600
Total			52	110.404.824	- 14.053	110.390.771

Fuente: Elaboración Propia, reportes de la SFP

Recomendación

Mantener la recomendación formulada en el seguimiento anterior, orientada a que los reportes de cuentas por pagar incorporen la **fecha efectiva de pago de cada obligación**, con el propósito de fortalecer la trazabilidad de la ejecución financiera y facilitar la verificación oportuna del estado de las obligaciones pendientes de pago.

5. Detalle de reservas presupuestales

En seguimiento a la información revisada al cierre del primer trimestre de 2026, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (**SFP**) remitió los formatos **FRA-F-64 "Justificación Constitución de Reserva"** y/o **FRA-F-66 "Salos de Apropiación sin Ejecutar"**, correspondientes a las dependencias relacionadas con la ejecución de los recursos (Subdirección de Servicios Administrativos – SSA - BYS y Fortalecimiento, Dirección de Espacio Urbano y Territorio - DEUT, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial - DIDE, Dirección de Política y Regulación - DPR, Dirección del Sistema Habitacional - DSH, Dirección de Vivienda Rural - DVR, Oficina Asesora Jurídica - OAJ, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - OTIC, Grupo de Talento Humano - GTH, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - VASB y Fonvivienda - FNV,) como soporte de las situaciones que dieron lugar a la constitución de reservas presupuestales y/o a la existencia de saldos de apropiación sin ejecutar.

Se efectuó la verificación de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda), las cuales ascendieron a dos billones quinientos veintitrés mil doscientos diecinueve millones ochenta y cinco mil quinientos diez pesos (\$2.523.219.085.510).

Como resultado de la revisión efectuada, a continuación, se presenta un resumen de las reservas presupuestales constituidas y su estado de ejecución financiera al cierre del período evaluado. Posteriormente, se desarrolla el análisis detallado de estas, con el propósito de verificar su adecuada constitución, ejecución y cumplimiento de las disposiciones presupuestales aplicables.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2025							
Entidad	Compromiso	% Part. Reservas	Obligación	Orden Pago	Pagos	% Part. Pagos	% Part. Pagos/Compr.
MVCT	754.345.163.575	29,90%	308.425.045.870	282.042.261.927	282.042.261.927	67,15%	37,39%
Funcionamiento	8.099.136.392	0,32%	4.119.641.881	4.119.641.881	4.119.641.881	0,98%	50,87%
Inversión	746.246.027.184	29,58%	304.305.403.989	277.922.620.046	277.922.620.046	66,17%	37,24%
Fonvivienda	1.768.583.995.861	70,10%	152.243.939.698	137.964.805.566	137.964.805.566	32,85%	7,80%
Inversión FNV	1.768.583.995.861	70,10%	152.243.939.698	137.964.805.566	137.964.805.566	32,85%	7,80%
Total	2.522.929.159.436	100,00%	460.668.985.568	420.007.067.493	420.007.067.493	100,00%	16,65%

Fuente: Elaboración Propia, reportes SIIF Nación II

Conforme a la información presentada en el cuadro anterior, del total de las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y Fonvivienda, Fonvivienda concentra el 70,09% de las reservas constituidas, mientras que el MVCT participa con el 29,91. Respecto de la ejecución financiera de dichas reservas a 30 de junio de 2026, se registraron pagos por valor de cuatrocientos veinte mil siete millones sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos **(\$420.007.067.493,00)**. Del total pagado, el **MVCT** ejecutó el **67,15%**, mientras que **Fonvivienda** participó con el **32,85%**.

Al analizar el avance de ejecución frente al total de reservas constituidas por cada entidad, se observó que el MVCT ha ejecutado financieramente el 37,39% de sus reservas presupuestales durante el primer trimestre de 2026, mientras que Fonvivienda registra una ejecución del 7,80%. Esta situación evidencia un mayor nivel de avance en la materialización de las reservas presupuestales por parte del MVCT; no obstante, dada la significativa participación de Fonvivienda en el total de reservas constituidas, resulta necesario fortalecer el seguimiento a su ejecución, con el fin de garantizar la oportuna culminación de los compromisos adquiridos y mitigar riesgos asociados a la acumulación de saldos pendientes de ejecución durante la vigencia.

5.1. MVCT

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), a continuación se presenta el detalle de las reservas presupuestales constituidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) al cierre de la vigencia fiscal 2025, las cuales corresponden a 1.994 registros de compromisos presupuestales amparados con registro presupuestal y constituidos como reserva para su ejecución en la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996).

Así mismo, se presenta el nivel de ejecución presupuestal y financiera de dichas reservas con corte al 30 de junio de 2026, desagregado por cada una de las unidades ejecutoras. Adicionalmente, se incorporan los resultados de las validaciones y verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre la información reportada, con el fin de evaluar la razonabilidad de los saldos constituidos, el avance de su ejecución y la consistencia de la información presupuestal registrada:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES DEL MVCT A 31 DE DICIEMBRE DE 2025						VERIFICACIÓN OCI				
Unidad	Vr. Inicial	Vr. Actual	Saldo por Utilizar	Reserva Pagada	% Pag/Comp	Cant. Comp	Cant. Comp sin Pago	Dif. Vr Inicial - Vr. Actual	Validación Saldo por Ejecutar	Dif. Saldo por Utilizar
Funcionamiento	1.699.935.821	1.678.931.774	139.102.081	1.539.829.692	91,71%	68	3	21.004.047	139.102.081	-
SSA	1.699.935.821	1.678.931.774	139.102.081	1.539.829.692	91,71%	68	3	21.004.047	139.102.081	-
Inversión	752.937.941.736	752.666.231.802	445.781.015.623	280.502.432.235	37,27%	1.926	189	45.374.483	472.163.799.566	- 26.382.783.943
FORTALECIMIENTO	5.316.968.985	5.090.929.534	687.332.797	4.387.194.070	86,18%	404	47	226.039.451	703.735.464	- 16.402.667
OAJ	448.536.948	448.240.948	4.651.660	443.589.288	98,96%	66	5	296.000	4.651.660	-
OTIC	9.818.687.131	9.818.687.131	260.416.305	9.558.270.826	97,35%	37	0	-	260.416.305	-
VASB	30.116.392.569	30.116.392.569	2	30.116.392.567	100,00%	15	0	-	2	-
DPR	2.382.826.970	2.382.202.970	639.465.284	1.742.737.686	73,16%	714	68	624.000	639.465.284	-
DIDE	432.405.265.072	432.405.265.072	263.952.330.976	160.665.649.544	37,16%	42	10	-	271.739.615.529	-7.787.284.553
DIDE - BID	20.106.903.550	20.106.903.550	184.216.823	19.922.686.727	99,08%	15	1	-	184.216.823	-
GUAJIRA	6.630.013.173	6.630.013.173	3.941.227.410	2.688.785.763	40,55%	14	2	-	3.941.227.410	-
DIDE - BTURA	816.063.931	816.063.931	9.481.834	796.204.157	97,57%	17	0	-	19.859.774	- 10.377.940
DIDE - MOCOA	17.415.823.113	17.394.734.101	11.075.076.850	5.962.439.708	34,28%	329	39	21.089.012	11.432.294.393	- 357.217.543
DSH	33.423.707.538	33.422.653.799	12.375.985.822	20.653.557.573	61,80%	166	0	1.053.739	12.769.096.226	-393.110.404
DEUT	194.056.752.755	194.034.145.023	152.650.829.861	23.564.924.326	12,14%	107	17	22.607.732	170.469.220.697	-17.818.390.836
DVR										
Total	754.637.877.557	754.345.163.575	445.920.117.705	282.042.261.927	37,39%	1.994	192	66.378.530	472.302.901.648	- 26.382.783.943

Fuente: Elaboración Propia - reportes de la SFP

En la verificación efectuada entre la información reportada por la SFP por unidad ejecutora y los reportes generados en SIIF Nación II relacionados con las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025, se concluyó que los valores registrados corresponden, en términos generales, a los compromisos presupuestales constituidos como reserva al cierre de la vigencia. No obstante, durante el proceso de validación se identificaron las siguientes situaciones que requieren análisis y seguimiento:

Respuesta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB

Mediante memorando remitido N°2026IE0011482 con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, el VASB remitió respuesta a través del formato EIA-F-33_V2, indicando:

"Se presenta la información actualizada al 6 de agosto de 2026, lo que representa la gestión de la DIDE por la obligación y pago de la reserva presupuestal 2025:

Proyecto De Inversión	Compromiso	%Obligación	Obligación
DIDE	432.405.265.072,32	43,4%	187.726.135.233,17
BID Mocoa	816.063.931,14	98,8%	\$ 807
BID Guajira	20.106.903.550,00	99,1%	19.922.686.727,00
CAF Buenaventura	6.630.013.173,14	40,6%	2.688.785.763,29
Total	459.958.245.726,60	45,9%	211.144.189.820,60

"

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

a. Conciliación de saldos de reservas presupuestales

Una vez efectuada la validación aritmética de los saldos pendientes por ejecutar de las reservas presupuestales de inversión, tomando como referencia el valor actual de las reservas por \$752.937.941.736 y el valor actual reportado de \$752.666.231.802, se identificó una diferencia de \$271.709.934.

Para las reservas presupuestales de funcionamiento, se identificó una diferencia de \$21.004.047, resultado de la conciliación entre el valor actual de las reservas por \$1.699.935.821 y el valor actual reportado de \$1.678.931.774.

De igual manera, se identificó una diferencia de \$26.382.783.943 en el "Saldo por Utilizar", al comparar el valor reportado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), por \$445.920.117.705, con el resultado de la operación aritmética realizada por la OCI, correspondiente al Valor Actual de \$754.345.163.575, menos el valor de las Reservas Pagadas por \$282.042.261.927, cuyo resultado por ejecutar asciende a \$472.302.901.648.

En este sentido, se considera necesario que la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)** efectúe la validación correspondiente, determine el origen de las diferencias identificadas y, con base en los resultados de dicha revisión, **brinde la aclaración y explicación documental a que haya lugar.**

Respuesta de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Mediante correo electrónico con fecha de recibido 26 de agosto de 2026, la SFP remitió formato EIA-F-33_V2 dando respuesta, indicando:

"Las diferencias identificadas entre el saldo por utilizar y el valor pagado obedecen, principalmente, a obligaciones presupuestales registradas durante el mes de junio, cuyos pagos fueron efectuados en el mes de julio. En consecuencia, dichos pagos no se encontraban reflejados en el informe con corte al 30 de junio, generando la diferencia observada. Adicionalmente, se identificaron cuatro registros correspondientes a obligaciones que fueron anuladas, respecto de los cuales aún permanecen registradas las respectivas Cuentas por Pagar (CXP). Esta situación incide en el saldo por utilizar y explica parte de la diferencia evidenciada en el reporte.

De igual manera la diferencia que registraron en el informe correspondiente al valor actual reportado " Una vez efectuada la validación aritmética de los saldos pendientes por ejecutar de las reservas presupuestales de inversión, tomando como referencia el valor actual de las reservas por \$752.937.941.736 y el valor actual reportado de \$752.666.231.802, se identificó una diferencia de \$271.709.934. Para las reservas presupuestales de funcionamiento, se identificó una diferencia de \$21.004.047, resultado de la conciliación entre el valor actual de las reservas por \$1.699.935.821 y el valor actual reportado de \$1.678.931.774. Las diferencias consignadas se pueden evidenciar en el cuadro "Revisión aclaración reservas presupuestales"

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Se informa que las diferencias por valor de \$ 292.713.981 corresponden a liberaciones efectuadas durante la vigencia de saldos no utilizados para las reservas por concepto de comisiones, prestaciones de servicio y contratos con previa liquidación, los soportes se anexan en carpeta compartida: ACTAS DE LIBERACION RESERVAS.

Como medida de mejoramiento, se incluirá una columna en el informe de reserva, sobre las obligaciones generadas, de manera que se puedan evidenciar el estado de las diferentes cuentas radicadas para su pago, con el estado de obligación."

Análisis y conclusión de la respuesta por parte la OCI:

Analizada la respuesta remitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, la Oficina de Control Interno evidencia que la dependencia aclaró y soportó las diferencias por \$292.713.981 identificadas en los saldos de reservas de inversión (\$271.709.934) y funcionamiento (\$21.004.047), señalando que corresponden a liberaciones efectuadas durante la vigencia sobre saldos no utilizados, información que fue acompañada con los respectivos soportes.

No obstante, frente a la diferencia de \$26.382.783.943 identificada en el "Saldo por Utilizar", la explicación suministrada respecto de obligaciones registradas en junio y pagadas en julio, así como de cuatro obligaciones anuladas que aún presentan Cuentas por Pagar, no permite establecer de manera cuantificada la correspondencia de estos conceptos con la totalidad de la diferencia evidenciada, ni se aportó una conciliación que permita determinar su origen y composición.

En consecuencia, la OCI considera que la observación se encuentra parcialmente atendida, toda vez que se aclararon y soportaron las diferencias asociadas a las reservas presupuestales; sin embargo, persiste la necesidad de conciliar y explicar documentalmente la diferencia de \$26.382.783.943 correspondiente al "Saldo por Utilizar".

Como medida de mejoramiento, se considera pertinente la incorporación de la columna relacionada con las obligaciones generadas en el informe de reservas, propuesta por la SFP, en tanto permitirá fortalecer la trazabilidad y conciliación entre las obligaciones, cuentas por pagar y pagos efectuados.

b. Análisis de la ejecución financiera de las reservas presupuestales

Con base en la información reportada por la SFP, se evidenció un bajo nivel de ejecución financiera de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025 en varias unidades ejecutoras. En particular, se observan porcentajes de pago frente al valor actual de las reservas del:

- 12,14% para la Dirección de Vivienda Rural - DVR

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- 34,28% para la Dirección del Sistema Habitacional – DSH
- 37,16% para la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – DIDE

Así mismo, se evidenció que el reporte de seguimiento elaborado por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) incorpora un mecanismo de alertas para la gestión de pagos de reservas presupuestales, clasificadas en las categorías **EN CUMPLIMIENTO**, **EN CONTROL** y **ACCIÓN INMEDIATA**. Al respecto, las unidades anteriormente mencionadas se encuentran clasificadas en la categoría **“Acción Inmediata”**, situación que evidencia riesgos asociados a la oportunidad en la ejecución financiera de los compromisos constituidos como reserva presupuestal.

c. Seguimiento a rubros con baja o nula ejecución

De la revisión efectuada a los reportes de reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025, generados a través de SIIF Nación II, se identificaron rubros presupuestales que presentan bajos niveles de ejecución financiera, así como compromisos que no registran pagos durante el período evaluado.

Ejecución Presupuestal Reservas a 31 de diciembre de 2025 - Pagos II Trimestre 2026 – MVCT							
UEJ	Rubro	Descripción	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	% Pago/Comp
40-01-01	C-4001-1400-6-10306A	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD	1.640.626.737	312.654.032	311.745.602	311.745.602	19,00%
40-01-01	C-4002-1400-2-10303A	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. ARMONIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	11.339.587.002	-	-	-	0,00%
40-01-01	C-4003-1400-8-40304A	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / A. REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR RESIDENCIAL Y PROMOCIÓN DEL HÁBITAT VERDE. 162	35.367.395.384	18.911.864.302	8.944.969.202	8.944.969.202	25,29%
40-01-01	C-4003-1400-11-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	59.116.529.529	10.773.769.948	10.773.769.948	10.773.769.948	18,22%
40-01-01	C-4003-1400-14-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	9.279.278.640	245.669.974	245.669.974	245.669.974	2,65%
40-01-01	C-4003-1400-16-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	68.343.460.000	-	-	-	0,00%
40-01-01	C-4003-1400-18-51302H	5. CONVERGENCIA REGIONAL / H. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS A PARTIR DE LAS CAPACIDADES Y NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS	139.232.716.871	16.356.541.671	8.552.491.628	8.552.491.628	6,14%

Recomendación

- Las dependencias responsables de la ejecución de las reservas presupuestales, en coordinación con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), deben continuar con el seguimiento periódico a los compromisos constituidos como reserva, priorizando aquellos que presentan baja o nula ejecución financiera o se encuentran

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

clasificados en estado de "Acción Inmediata". Para tal efecto, se considera pertinente determinar las causas que han impedido o limitado su ejecución, establecer para cada caso las acciones administrativas, contractuales y presupuestales que correspondan y realizar seguimiento a su cumplimiento, de manera que se propicie la ejecución oportuna de los recursos, o se adopten las medidas procedentes frente a los saldos que no resulten ejecutables, mitigando el riesgo de permanencia de recursos sin ejecución y de constitución de reservas presupuestales expiradas.

- b. Continuar con la validación y conciliación de los saldos de las reservas presupuestales, especialmente frente a las diferencias identificadas entre los valores reportados, determinando su origen, naturaleza y efecto presupuestal. Así mismo, documentar y soportar las modificaciones que se efectúen sobre los compromisos constituidos como reserva, identificando de manera clara las operaciones asociadas a liberaciones de saldos, ajustes, reducciones, terminaciones u otras actuaciones administrativas, con el fin de garantizar la trazabilidad, integridad, razonabilidad y verificabilidad de la información presupuestal, y facilitar los ejercicios de seguimiento, conciliación y control.

Respuesta del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB

Mediante memorando remisorio N°2026IE0011482 con fecha de recibido 28 de agosto de 2026, el VASB remitió respuesta a través del formato EIA-F-33_V2, indicando:

"Se presenta la información actualizada al 6 de agosto de 2026, lo que representa la gestión de la DIDE por obligar y pagar la reserva presupuesta:

RUBRO	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS
C-4003-1400-11-51302H	59.116.529.529,00	21.842.991.171,85	21.842.991.171,85

"

5.2. Fonvivienda - FNV

Con base en la información suministrada por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), se efectuó el análisis de las reservas presupuestales constituidas por Fonvivienda al cierre de la vigencia fiscal 2025, así como de su ejecución presupuestal y financiera con corte al 31 de marzo de 2026, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y la información registrada en SIIF Nación II.

En el siguiente cuadro se presenta el nivel de ejecución presupuestal y financiera de dichas reservas con corte al 30 de junio de 2026, desagregado por cada una de las unidades ejecutoras. Adicionalmente, se incorporan los resultados de las validaciones y

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre la información reportada, con el fin de evaluar la razonabilidad de los saldos constituidos, el avance de su ejecución y la consistencia de la información presupuestal registrada:

EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES DEL FNV A 31 DE DICIEMBRE DE 2025						VERIFICACIÓN OCI				
Unidad	Vr. Inicial	Vr. Actual	Saldo por Utilizar	Reserva Pagada	% Pag/Comp	Cant. Comp.	Cant. Comp sin Pago	Dif. Vr Inicial - Vr. Actual	Validación Saldo por Ejecutar	Dif. Saldo por Utilizar
DONACIÓN GCFF	9.073.803.204	9.073.803.204	839.356.452	8.234.446.752	90,75%	2	1	-	839.356.452	-
DONACIÓN GPG	4.820.232.677	4.820.232.677	4.820.232.677		0,00%	3	3	-	4.820.232.677	-
FONVI BM	71.758.806.976	71.758.806.976	58.508.476.976	13.250.330.000	18,47%	4	3	-	58.508.476.976	-
FONVIVIENDA	1.682.941.443.431	1.682.931.153.004	1.552.171.990.058	116.480.028.814	6,92%	141	66	10.290.427	1.566.451.124.190	14.279.134.132
Total	1.768.594.286.288	1.768.583.995.861	1.616.340.056.163	137.964.805.566	7,80%	150	73	10.290.427	1.630.619.190.295	14.279.134.132

Fuente: Elaboración Propia - reportes de la SFP

En la verificación efectuada entre la información reportada por la SFP por unidad ejecutora y los reportes generados en SIIF Nación II relacionados con las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025, se concluyó que los valores registrados corresponden, en términos generales, a los compromisos presupuestales constituidos como reserva al cierre de la vigencia. No obstante, durante el proceso de validación se identificaron las siguientes situaciones que requieren análisis y seguimiento:

a. Conciliación de saldos de reservas presupuestales

Una vez efectuada la conciliación aritmética de los saldos pendientes de ejecución de las reservas presupuestales de inversión constituidas por Fonvivienda, se identificó una diferencia de \$14.279.134.132 en el "Saldo por Utilizar", al comparar el valor reportado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), por \$1.616.340.056.163, con el resultado de la operación aritmética realizada por la Oficina de Control Interno (OCI), correspondiente al Valor Actual de \$1.768.594.286.288, menos el valor de las Reservas Pagadas por \$137.964.805.566, cuyo saldo pendiente de ejecución asciende a \$1.630.619.190.295.

En este sentido, se considera necesario que la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP)** efectúe la validación correspondiente, determine el origen de las diferencias identificadas y, con base en los resultados de dicha revisión, **brinde la aclaración y explicación documental a que haya lugar.**

Así mismo, del análisis de la ejecución financiera de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, se evidenciaron **bajos niveles de pago** en varias unidades ejecutoras y fuentes de financiación. En particular, se observaron porcentajes de ejecución financiera frente al valor actual de las reservas del **0%** para la Donación del Fondo de Bienes Públicos Globales (**GPG**), administrada por el Banco Mundial; **6,92%** para **Fonvivienda**; **18,47%** para la operación **FONVI-BM**; y **90,75%**

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

para la Donación del Fondo Concesional Global para la Financiación de Concesiones (GCFF).

Al respecto, se evidenció que dichas reservas se encuentran clasificadas por el **Grupo de Presupuesto** dentro de la categoría de alerta denominada **"Acción Inmediata"**, con excepción de la **Donación del Fondo Concesional Global para la Financiación de Concesiones (GCFF)**, de acuerdo con el mecanismo interno de seguimiento establecido para monitorear la ejecución financiera de las reservas presupuestales. Esta situación refleja la necesidad de continuar con el seguimiento a los compromisos pendientes de pago y adoptar oportunamente las acciones que correspondan para evitar rezagos en su ejecución.

En consecuencia, **se solicita a las dependencias responsables informar a la Oficina de Control Interno las causas que han impedido o limitado**, a la fecha del presente seguimiento, la ejecución de las reservas presupuestales que presentan bajos o nulos niveles de pago, indicando para cada caso las gestiones y acciones administrativas, contractuales y/o presupuestales adelantadas, así como las acciones previstas y los plazos estimados para su ejecución, con el propósito de que esta información sea considerada en el análisis de la respuesta al presente informe preliminar.

b. Seguimiento a rubros con baja o nula ejecución

De la revisión efectuada a los reportes de reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2025, generados a través de SIIF Nación II, se identificaron rubros presupuestales que presentan bajos niveles de ejecución financiera, así como compromisos que no registran pagos durante el período evaluado.

Ejecución Presupuestal Reservas a 31 de diciembre de 2025 - Pagos II Trimestre 2026 - FNV								
UEJ	Rubro	Descripción	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	% Pago/Comp	
40-02-00	C-4001-1400-4-51103E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO PARA ACCEDER A SOLUCIONES HABITACIONALES	185.537.051.143	81.965.670.989	81.965.670.989	81.965.670.989	44,18%	FONVIVIENDA
40-02-00	C-4001-1400-5-51103DZ	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN) / Z. ECI CATATUMBO	17.001.885.420	15.373.800.000	15.373.800.000	15.373.800.000	90,42%	FONVIVIENDA
40-02-00	C-4001-1400-5-51103D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	665.668.454.624	28.177.355.490	13.905.449.490	13.905.449.490	2,09%	FONVIVIENDA
40-02-00	C-4001-1400-5-51103D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	814.723.761.817	5.242.336.466	5.235.108.334	5.235.108.334	0,64%	FONVIVIENDA

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Ejecución Presupuestal Reservas a 31 de diciembre de 2025 - Pagos II Trimestre 2026 - FNV								
UEJ	Rubro	Descripción	Compromiso	Obligación	Orden Pago	Pagos	% Pago/Comp	
40-02-00	C-4001-1400-5-51103D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. MECANISMOS DIVERSOS DE ACCESO A LA VIVIENDA (VIVIENDA NUEVA Y USADA, ARRENDAMIENTO SOCIAL Y AUTOGESTIÓN)	71.758.806.976	13.250.330.000	13.250.330.000	13.250.330.000	18,47%	FONVI BM - CREDITO
40-02-00	C-4001-1400-5-51103E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. DEMOCRATIZACIÓN DEL CRÉDITO PARA ACCEDER A SOLUCIONES HABITACIONALES	13.894.035.881	8.234.446.752	8.234.446.752	8.234.446.752	59,27%	DONACIÓN GCFF Y GPG

Fuente: Elaboración Propia - reportes de la SFP

Recomendaciones

- Se recomienda a Fonvivienda y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) continuar con la conciliación, validación y depuración de la información relacionada con las reservas presupuestales, incluyendo las diferencias identificadas entre los saldos, valores actuales, saldos por utilizar y pagos reportados, determinando su origen, naturaleza y efecto, y documentando las aclaraciones, ajustes y soportes correspondientes. Lo anterior, con el fin de garantizar la consistencia, integridad, razonabilidad, trazabilidad y verificabilidad de la información presupuestal registrada en SIIF Nación II y en los reportes utilizados para el seguimiento y control de las reservas.
- Se recomienda a las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos de inversión, en coordinación con las áreas técnicas, supervisores de contratos y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), continuar con el seguimiento permanente a los compromisos constituidos como reserva presupuestal que presentan bajos o nulos niveles de ejecución financiera, con especial atención a aquellos clasificados en estado de "Acción Inmediata" y a los registros que no presentan pagos. Para cada caso, se recomienda determinar y documentar las causas que han impedido o limitado su ejecución, establecer las acciones administrativas, contractuales, técnicas y presupuestales que correspondan, definir responsables y plazos de ejecución y realizar seguimiento a su cumplimiento, de manera que se propicie la materialización oportuna de los compromisos adquiridos.

6. Reportes DNP

Con el propósito de validar la información relacionada con los proyectos de inversión objeto de seguimiento, se efectuó consulta en la plataforma dispuesta por el **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**, identificando los proyectos asociados al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (**MVCT**), los cuales se relacionan a continuación:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

BPIN	Nombre Proyecto	Fuente Financiación	Tipo Recurso	Vigencia	Valor Inicial	Valor Vigente	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	Estado Proyecto	Tipo Proyecto	Entidad Responsable	Localización
'2017011000049	Apoyo Financiero Para Facilitar El Acceso A Los Servicios De Agua Potable Y Manejo De Aguas Residuales A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	139.750.000.000	139.750.000.000	34.613.093.083	34.613.093.083	34.613.093.083	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, Antioquia
'2017011000088	Desarrollo Y Mejoramiento Del Sector De Agua Potable Y Saneamiento Básico A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	30.000.000.000	30.000.000.000	26.466.932.647	15.278.267.616	13.197.958.942	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Nacional, Nacional
'2017011000091	Asesoría En Los Procesos De Cesión A Título Gratuito De Los Bienes Inmuebles Fiscales Urbanos A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	0	0	0	0	0	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, Caldas
'2017011000092	Fortalecimiento En La Implementación De Lineamientos Normativos Y De Política Pública En Materia De Desarrollo Urbano Y Territorial A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	28.000.000.000	28.000.000.000	21.245.060.534	9.835.394.445	8.579.809.445	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, Caldas
'2017011000096	Fortalecimiento De Las Políticas Públicas De Vivienda Urbana A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	18.170.000.000	18.170.000.000	16.805.879.698	9.315.719.258	8.026.075.015	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Nacional, Nacional
'2017011000106	Saneamiento Y Legalización De Los Bienes Inmuebles De Los Extintos ICT-INURBE A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	0	0	0	0	0	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Nacional, Nacional
'2017011000134	Fortalecimiento De Las Capacidades Estratégicas Y De Apoyo Del Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	28.000.000.000	28.000.000.000	24.583.775.701	14.647.284.488	12.961.748.827	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Nacional, Nacional
'2017011000170	Saneamiento De Vertimientos En Cuencas Priorizadas Del Territorio Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	0	0	0	0	0	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Medellín, Antioquia
'2017011000172	Fortalecimiento De La Actividad De Monitoreo A Los Recursos Del SGP-APSB Y La Asistencia Técnica De Las Entidades Territoriales A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	2.500.000.000	2.500.000.000	2.307.717.915	1.297.401.675	1.123.874.675	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Nacional, Nacional

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

BPIN	Nombre Proyecto	Fuente Financiación	Tipo Recurso	Vigencia	Valor Inicial	Valor Vigente	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	Estado Proyecto	Tipo Proyecto	Entidad Responsable	Localización
'2017011000173	Ampliación Y Mejoramiento De Gestión Integral De Residuos Sólidos En El Territorio Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	25.000.000.000	25.000.000.000	0	0	0	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Mahates, Bolívar
'2017011000379	Apoyo Financiero Para La Implementación Del Plan Maestro De Alcantarillado Del Municipio De Mocoa	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	35.425.000.000	35.425.000.000	35.115.460.754	17.479.781.823	17.455.318.335	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Mocoa, Putumayo
'2018011001131	Apoyo Financiero Al Plan De Inversiones En Infraestructura Para Fortalecer La Prestación De Los Servicios De Acueducto Y Alcantarillado En El Municipio De Santiago De Cali	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	25.000.000.000	25.000.000.000	0	0	0	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, Valle del Cauca
'2020000020002	Optimización Del Sistema De Acueducto Regional Entre Los Municipios De Cereté Y San Carlos Del Departamento De Córdoba	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	0	0	0	0	1.657.898.723	Terminado	SGR	Córdoba	Cereté, Córdoba
'2020011000158	Fortalecimiento A La Formulación E Implementación De La Política De Vivienda Rural - Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	7.900.000.000	7.900.000.000	7.190.359.946	3.984.792.431	3.421.965.591	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Nacional, Nacional
'2021011000058	Implementación Del Programa De Agua Potable Y Alcantarillado Para El Departamento De La Guajira	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	44.623.000.000	55.307.760.333	54.070.052.407	22.680.719.827	22.678.774.573	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, La Guajira
'202300000000427	Fortalecimiento A La Gestión Comunitaria E Implementación Esquemas Diferenciales Y Medios Alternos En Acceso A Agua Y Saneamiento Básico A Nivel Nacional. Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	60.000.000.000	60.000.000.000	9.036.122.010	7.070.287.948	6.626.828.348	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, Antioquia
'202300000000434	Mejoramiento De Los Sistemas De Acueducto Y Alcantarillado En El Distrito Industrial, Portuario, Biodiverso Y Ecoturístico De Buenaventura, Valle Del Cauca	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	12.480.500.000	55.675.370.721	12.324.519.117	658.304.634	653.607.931	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, Valle del Cauca
'202300000000453	Implementación De Las Medidas De Acceso Al Agua En	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	15.000.000.000	15.000.000.000	3.707.246.756	1.828.624.632	1.544.373.632	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -	Todo el Depto, La Guajira

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

BPIN	Nombre Proyecto	Fuente Financiación	Tipo Recurso	Vigencia	Valor Inicial	Valor Vigente	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	Estado Proyecto	Tipo Proyecto	Entidad Responsable	Localización
	El Departamento De La Guajira											Vivienda, Ciudad y Territorio	
'20240000000207	Fortalecimiento De Los Procesos De Titulación, Saneamiento Y Formalización De Predios A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	5.000.000.000	5.000.000.000	4.845.005.710	2.664.110.690	2.292.569.690	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, Antioquia
'202400000007499	Fortalecimiento A La Gestión Para El Acceso De La Población Urbana Y Rural A Los Servicios De Agua Potable Y Saneamiento Básico Del Municipio De Hispania	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	0	0	0	0	0	En Ejecución	Territorio	Hispania, Antioquia	Hispania, Antioquia
'2024053800087	Construcción De Redes De Acueducto Alcantarillado De Aguas Residuales Y Lluvias En Los Sectores De Tablaza Y Pueblo Viejo En El Municipio De La Estrella	PGN - Presupuesto General de la Nación	Aportes en especie	2026	0	0	0	0	0	Viable	Territorio	La Estrella, Antioquia	La Estrella, Antioquia
'2024053800087	Construcción De Redes De Acueducto Alcantarillado De Aguas Residuales Y Lluvias En Los Sectores De Tablaza Y Pueblo Viejo En El Municipio De La Estrella	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	0	0	0	0	0	Viable	Territorio	La Estrella, Antioquia	La Estrella, Antioquia
'2025000000019486	Optimización De Redes De Acueducto Y Alcantarillado, Y Construcción De Red Pluvial, En La Zona Urbana Del Municipio La Ceja, Antioquia	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	0	0	0	0	0	Viable	Territorio	La Ceja, Antioquia	La Ceja, Antioquia
'2025000000025195	Titulación Y Saneamiento De Los Bienes Inmuebles De Los Extintos ICT-INURBE A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	3.000.000.000	3.000.000.000	2.819.160.627	1.471.680.392	1.211.335.392	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Nacional, Nacional
'2025000000025355	Fortalecimiento De La Gestión Administrativa En Materia De Asistencia Técnica De Carácter Jurídico Para El MVCT Y Fonvivienda A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	4.610.000.000	4.610.000.000	4.530.877.032	2.550.196.249	2.255.449.249	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Nacional, Nacional
'2025000000025356	Fortalecimiento De La Gestión Integral De Las Tecnologías De La Información Y Las	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	26.000.000.000	26.000.000.000	18.328.539.891	7.612.825.745	7.496.607.345	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda,	Nacional, Nacional

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

BPIN	Nombre Proyecto	Fuente Financiación	Tipo Recurso	Vigencia	Valor Inicial	Valor Vigente	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	Estado Proyecto	Tipo Proyecto	Entidad Responsable	Localización
	Comunicaciones En El Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio A Nivel Nacional											Ciudad y Territorio	
'202500000025366	Incremento Del Acceso Al Agua Y Del Saneamiento Básico Para La Sostenibilidad Y La Equidad Territorial A Nivel Nacional	PGN - Presupuesto General de la Nación	PGN - Nación - Inversión	2026	310.000.654.422	310.000.654.422	309.319.680.555	21.207.812.953	21.207.812.953	En Ejecución	PGN	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Vivienda, Ciudad y Territorio	Todo el Depto, Antioquia

Fuente: Elaboración Propia – Consulta reportes de DNP vs. SIIF Nación II

No obstante, durante el ejercicio de verificación no fue posible realizar una conciliación integral entre los proyectos consultados en la plataforma del DNP y el archivo de control en Excel suministrado por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), debido a que dicho archivo no incorpora el **código BPIN** (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional), identificador que permite establecer la correspondencia unívoca entre los proyectos de inversión y la información presupuestal asociada.

En el marco del presente seguimiento, se considera pertinente fortalecer el instrumento de control utilizado por la SFP mediante la incorporación del código BPIN como campo de referencia de los proyectos de inversión, utilizando para ello la información disponible en las fuentes institucionales o sistemas que permitan establecer dicha identificación. Lo anterior facilitaría la correspondencia entre el proyecto registrado en el DNP, la información presupuestal y los datos contenidos en el archivo de seguimiento, fortaleciendo la trazabilidad, oportunidad y confiabilidad de las actividades de conciliación y control.

Esta necesidad adquiere especial relevancia al efectuar la revisión de la información contenida en el reporte de SIIF Nación II denominado **"REP_EPG034_EjecucionPresupuestalAgregada"**, toda vez que, cuando un mismo rubro presupuestal presenta múltiples líneas de información o se encuentra asociado a diferentes proyectos, la ausencia de un identificador único como el **BPIN** dificulta determinar de manera directa la unidad ejecutora y el proyecto específico al que corresponde cada registro, lo que puede incrementar el tiempo requerido para las labores de conciliación, validación y seguimiento de la ejecución presupuestal.

Por lo anterior, se considera conveniente que la **SFP** evalúe e implemente, en el instrumento de seguimiento que resulte procedente, un mecanismo de identificación que permita relacionar de manera inequívoca cada proyecto de inversión con su respectivo código **BPIN**, sin perjuicio de las limitaciones propias de los reportes generados por SIIF Nación II. Esta medida contribuiría a fortalecer la trazabilidad de la información, facilitar las conciliaciones periódicas y mejorar la capacidad de seguimiento y control sobre la ejecución de los proyectos de inversión.

7. Conclusiones

- a. La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) con corte al 30 de junio de 2026, evidenciando, en términos generales, correspondencia entre la información registrada en el SIIF Nación II, los actos administrativos que soportan la desagregación y modificación presupuestal y la información suministrada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP). No obstante, se identificaron situaciones puntuales que requieren continuar con la validación, conciliación y documentación de la información presupuestal.
- b. En materia de ejecución presupuestal, se evidencian avances en las etapas de compromiso, obligación y pago; sin embargo, persisten recursos de funcionamiento e inversión pendientes de ejecución, particularmente en proyectos y programas que concentran una proporción significativa de los recursos presupuestales. En consecuencia, continúa siendo necesario fortalecer el seguimiento a la transición de los recursos entre las diferentes etapas de ejecución, articulando el avance financiero con el cumplimiento físico de los proyectos, productos, actividades y metas institucionales y sectoriales previstas para la vigencia 2026.
- c. En Fonvivienda se mantiene una alta concentración de los recursos de inversión en programas orientados al acceso a soluciones de vivienda. Si bien se han constituido compromisos sobre una proporción importante de los recursos, persisten diferencias entre los niveles de compromiso, obligación y pago, por lo que resulta necesario mantener el monitoreo de la materialización de los compromisos y de los resultados asociados a los recursos apropiados.
- d. Frente a las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025, se mantiene que estas corresponden exclusivamente al MVCT, mientras que Fonvivienda no presentó obligaciones pendientes de pago al cierre de dicha vigencia. La revisión permitió continuar el seguimiento de su ejecución; no obstante, resulta necesario que la información disponible permita establecer de manera directa y verificable la fecha efectiva de pago, fortaleciendo la trazabilidad de estas operaciones.
- e. En materia de reservas presupuestales, el valor constituido al cierre de la vigencia 2025 por el MVCT y Fonvivienda ascendió a \$2.523.219.085.510, con una participación de Fonvivienda del 70,09%. El seguimiento efectuado al 30 de junio evidencia la permanencia de compromisos con bajos niveles de ejecución y saldos pendientes de pago, por lo que se requiere continuar con el seguimiento articulado entre las dependencias responsables y la SFP, determinando las causas que han impedido o limitado su ejecución y las acciones adoptadas o previstas para su gestión.
- f. En la conciliación aritmética de los saldos pendientes de ejecución de las reservas

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

presupuestales de inversión constituidas por el MVCT y Fonvivienda, se identificó una diferencia entre el "Saldo por Utilizar" reportado por la SFP y el resultado de la operación aritmética efectuada por la OCI. Esta situación requiere validación, determinación de su origen y explicación documental por parte de la SFP, a efectos de garantizar la consistencia, razonabilidad, integridad y trazabilidad de la información utilizada para el seguimiento y control presupuestal.

- g. El análisis de la ejecución financiera de las reservas constituidas al cierre de 2025 permitió identificar bajos niveles de pago en determinadas unidades ejecutoras y fuentes de financiación, particularmente en la Donación del Fondo de Bienes Públicos Globales (GPG) administrada por el Banco Mundial, Fonvivienda, la operación FONVIBM y la Donación del Fondo Concesional Global para la Financiación de Concesiones (GCFF). Así mismo, se evidenció que las reservas correspondientes se encuentran clasificadas por el Grupo de Presupuesto en estado de alerta "Acción Inmediata", con excepción de la correspondiente al GCFF. En este contexto, resulta relevante que las dependencias responsables informen y documenten las causas de la baja o nula ejecución y las acciones implementadas o previstas para su superación.
- h. Respecto de los soportes de constitución de reservas presupuestales, se recibieron los formatos FRA-F-64 "Justificación Constitución de Reserva" y FRA-F-66 "Saldos de Apropriación sin Ejecutar" para las dependencias correspondientes, los cuales constituyen elementos relevantes para sustentar las razones de la constitución de las reservas y los recursos no ejecutados al cierre de la vigencia. Su disponibilidad permite fortalecer la evidencia documental y las labores de seguimiento sobre el proceso de constitución y ejecución de las reservas.
- i. En relación con la identificación de los proyectos de inversión, persiste la ausencia del código BPIN en el archivo de control denominado "Semáforo" utilizado por la SFP. Si bien la SFP informó que dicho código no se genera en los reportes de SIIF Nación II, su utilización como identificador de referencia, a partir de las fuentes institucionales disponibles, facilitaría la correspondencia entre los proyectos registrados en el DNP y la información presupuestal. Esta situación adquiere especial relevancia cuando un mismo rubro contiene múltiples líneas o proyectos, dado que la ausencia de un identificador único dificulta establecer directamente la unidad y proyecto específico al que corresponde cada registro.
- j. En términos generales, el seguimiento al 30 de junio de 2026 evidencia avances en la gestión presupuestal y financiera del MVCT y Fonvivienda; no obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la ejecución oportuna de los recursos, materialización de compromisos, ejecución de reservas presupuestales, conciliación y calidad de la información, trazabilidad de los proyectos de inversión y seguimiento a los recursos administrados mediante mecanismos fiduciarios y demás esquemas de administración de recursos. Estas situaciones requieren mantener una gestión articulada entre las áreas ejecutoras, técnicas, financieras, contractuales,

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

supervisoras y la SFP, orientada al cumplimiento de los productos, metas y objetivos institucionales y sectoriales.

- k. Se formuló un hallazgo relacionado con debilidades en la correspondencia entre el acto administrativo de modificación presupuestal y el registro en SIIF Nación II.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, se consultó el mapa de riesgos de Gestión Financiera y Direccionamiento Estratégico, identificando 4 riesgos asociados a la Ejecución Presupuestal del MVCT y FNV, en virtud de lo anterior, se detallan a continuación los riesgos asociados directamente con el tema objeto del presente informe así:

PROCESO	VALORACIÓN DE RIESGOS			ACCIONES DE CONTROL	
	RIESGO NO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CÓMO SE REALIZA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
Gestión Financiera	FRA-6	Posibilidad de afectación económica por la remisión de información errada, inoportuna y/o desconocimiento del procedimiento y formatos establecidos para el pago de obligaciones de la entidad por los procesos en los soportes de pagos suministrados debido a incumplimiento en el procedimiento de orden de pago y giro establecido en la entidad.	Zona de Riesgo ALTA	1 El Colaborador designado de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, al inicio del proceso de pago, recibe y verifica que la cuenta presente los soportes requeridos por el formato unificado solicitud de pago de contratos de prestación de servicios y/o formato unificado solicitud de pago de contratos, convenios, órdenes de compra persona jurídica de la entidad.	Zona de Riesgo MODERADA
				2 Cada uno de los colaboradores de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto que están a cargo de la validación y registro de la información en el SIIF Nación, verifica que la información registrada corresponda a los documentos soporte del pago y da traslado en el libro electrónico de Excel al formato orden de pago a la siguiente etapa. Al final del mes el Coordinador del Grupo de Tesorería descarga del SIIF Nación, el listado de órdenes de pago realizadas en el mes, tanto para MVCT como para FONVIVIENDA.	
				3 La Secretaría General y/o la Subdirección de Finanzas y Presupuesto anualmente suscribe la circular con el cronograma de solicitud de PAC de la vigencia. El colaborador designado del Grupo de Tesorería mensualmente envía mediante correo electrónico un recordatorio de los aspectos a tener en cuenta para la solicitud de PAC y revisa que cada dependencia presente sus necesidades de recursos.	
Gestión Financiera	FRA-7	Posibilidad de afectación económica por Error en la selección del rubro presupuestal en SIIF frente a la información registrada en la solicitud de CDP debido al No cumplimiento del procedimiento Certificado de	Zona de Riesgo ALTA	1 El Colaborador del Grupo de Presupuesto y Cuentas verifica que la información contenida en la solicitud de CDP, este acorde la información a registrar en el SIIF Nación al momento de la expedición, y devuelve la solicitud de CDP a la dependencia solicitante, indicando el motivo de la inconsistencia.	Zona de Riesgo MODERADA

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11**

PROCESO	VALORACIÓN DE RIESGOS			ACCIONES DE CONTROL	
	RIESGO NO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CÓMO SE REALIZA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		disponibilidad presupuestal, expedición y/o modificación		El Colaborador del Grupo de Presupuesto y Cuentas verifica que la información contenida en la solicitud de CDP, este acorde la información registrada en el SIIF Nación al momento de la expedición, emite el CDP y lo remite para revisión y firma del Subdirector de Finanzas y Presupuesto, para su posterior envío al área solicitante.	
Gestión Financiera	FRA-8	Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	Zona de Riesgo MODERADA	1 Los profesionales del Grupo de Contabilidad verifican que la información recibida cumpla con los criterios establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia.	Zona de Riesgo BAJA
				2 Los profesionales del Grupo de Contabilidad verifican la dinámica contable establecida en el marco normativo y en el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno, frente al hecho económico a registrar. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia.	
				3 Los profesionales del Grupo de Contabilidad verifican la dinámica contable establecida en el marco normativo y en el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno, frente al hecho económico registrado. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia.	
				4 Los profesionales del Grupo de Contabilidad realizan trimestralmente el análisis de los hechos económicos registrados frente a la dinámica contable establecida en el marco normativo y el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia.	
				5 Los profesionales del Grupo de Contabilidad verifican la calidad de la información recibida, contenida en los soportes contables, para proceder con el registro de estos. El Coordinador del Grupo de Contabilidad verifica los registros realizados de manera aleatoria o de acuerdo a su relevancia.	
Direccionamiento Estratégico	DET-5	Posibilidad de afectación reputacional por deficiencias en la actualización y cierre mensual de los proyectos de inversión debido a debilidades entre la justificación y las metas programadas y falta de conocimiento de las dependencias ejecutoras en el uso de la plataforma del DNP.	Zona de Riesgo MODERADA	1 Profesional Especializado de la OAP / Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión revisa el documento soporte para verificar la coherencia de la justificación con los montos y metas asignadas y da el visto bueno para el envío al DNP.	Zona de Riesgo BAJA
				2 El profesional del Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la OAP realizar el acompañamiento a los	

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

PROCESO	VALORACIÓN DE RIESGOS			ACCIONES DE CONTROL	
	RIESGO NO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	CÓMO SE REALIZA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
				enlaces encargados de registrar (mensual) y actualizar (demanda) la información en la Plataforma Integrada de Inversión Pública	
Direccionamiento Estratégico	DET-6	Posibilidad de afectación reputacional por Recortes en el presupuesto de los proyectos de inversión debido a Demoras en los procesos de contratación y Cambios presupuestales por decisiones del gobierno nacional.	Zona de Riesgo MODERADA	1 El profesional del Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la OAP genera reportes mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal. 2 El profesional Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la OAP genera reportes mensuales de seguimiento a la ejecución presupuestal evidenciando las novedades presentadas y los acompañamientos realizados a las diferentes dependencias.	Zona de Riesgo MODERADA

Fuente: Elaboración Propia, fuente: Reportes generado del SPG

Recomendaciones

Es conveniente que los responsables de los procesos de Gestión Financiera y Direccionamiento Estratégico revisar y actualizar periódicamente los mapas de riesgos institucionales asociados a la ejecución presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de Fonvivienda, incorporando los riesgos emergentes, causas y factores de vulnerabilidad identificados en los ejercicios de auditoría, seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno.

Así mismo, se recomienda analizar la pertinencia de establecer o fortalecer riesgos relacionados con la baja ejecución presupuestal y financiera, la acumulación y posible expiración de reservas presupuestales, las diferencias en conciliaciones presupuestales, las deficiencias en la calidad y trazabilidad de la información reportada, la oportunidad en la ejecución de compromisos y pagos, y el seguimiento a los recursos administrados mediante esquemas fiduciarios y otros mecanismos de ejecución.

Lo anterior, con el fin de que los controles definidos respondan efectivamente a las situaciones evidenciadas, permitan prevenir la materialización de eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales y contribuyan al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública y las mejores prácticas de gestión y control de los recursos públicos.

Finalmente, es preciso señalar la necesidad de presentar a las nuevas directivas del Ministerio y de Fonvivienda, un reporte detallado sobre la gestión financiera y presupuestal que permita realizar un análisis del estado actual de los gastos, con énfasis en la gestión de los recursos de funcionamiento para Transferencias Corrientes, y recursos de inversión de cada proyecto de inversión con sus respectivos programas y contratos, con el fin de evaluar los riesgos de baja ejecución, no pago de reservas presupuestales de la vigencia 2025 e incumplimiento del límite normativo para la

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

constitución de nuevas reservas presupuestales de la vigencia 2026, hechos que se han constituido en hallazgos recientes en los ejercicios de auditoría de la Contraloría General de la República.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Como parte de la presente evaluación, se verificó el Plan de Mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) con la Contraloría General de la República (CGR), derivado de las Auditorías Financieras y de Gestión realizadas en diferentes vigencias.

Para efectos del presente seguimiento, se revisaron únicamente los hallazgos que, al 30 de junio de 2026, permanecían abiertos o en proceso de cumplimiento, excluyendo aquellos que registran estado cerrado. El análisis se orientó a identificar hallazgos y acciones de mejoramiento relacionados con la gestión presupuestal, la ejecución de recursos, las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y demás aspectos asociados al proceso financiero y presupuestal de la Entidad.

Los hallazgos abiertos pueden ser consultados en la matriz de seguimiento administrada por la Oficina de Control Interno en los enlaces [20260331 PM MVCT general.xlsx](#) y [20260331 PM FONVIVIENDA General.xlsx](#), disponible con corte al 30 de junio de 2026. Con el fin de facilitar su identificación y consulta, a continuación, se relaciona únicamente el número de los hallazgos que continúan vigentes a la fecha del presente informe, tanto para el MVCT (67) como para Fonvivienda (44):

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
CÓDIGO HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Año en que se generó el hallazgo
H16(2023)	01/08/2024	31/12/2025	2024
H16(2023)	17/06/2024	31/12/2025	2024
H20(2021)	10/07/2025	15/10/2025	2022
H13(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
7-AEFCOR	01/01/2026	31/12/2026	2024
38-2020AD	01/02/2021	31/12/2026	2020
H10(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H10(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H10(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H10(2024)	07/07/2025	31/03/2026	2025
H10(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H13(2023)	10/07/2025	31/12/2025	2024
H13(2023)	10/07/2025	31/12/2025	2024
H12(2023)	10/07/2025	31/12/2025	2024
H12(2023)	07/07/2025	31/12/2025	2024
H12(2023)	07/07/2025	31/12/2025	2024
H14(2022)	31/07/2023	31/12/2026	2023
H14(2022)	31/07/2023	31/12/2025	2023
1-ACMOCOA	07/07/2025	7/07/2026	2023
43-2020AD	15/02/2021	31/03/2023	2020
H15(2023)	10/07/2025	31/12/2025	2024
H21(2021)	10/07/2025	15/08/2025	2022
H15(2018)	01/08/2019	31/12/2026	2019



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
CÓDIGO HALLAZGO	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	Año en que se generó el hallazgo
H1(2022)	01/07/2023	30/06/2026	2023
H18(2023)	29/08/2025	30/11/2025	2024
18(2013)	08/10/2019	30/11/2026	2014
33 (2016)	10/07/2025	30/06/2026	2017
26(2016)	01/11/2017	31/12/2026	2017
H1(2016)	23/02/2018	31/12/2026	2017
H1(2016)	23/02/2018	31/12/2025	2017
6-2018FIN	30/07/2025	30/06/2026	2019
H14(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H16(2022)	10/07/2025	30/06/2026	2023
H4(2020)	10/07/2025	31/12/2025	2021
H7(2020)	10/07/2025	30/06/2026	2021
H8(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H8(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H8(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H8(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H8(2024)	07/07/2025	31/03/2026	2025
H13(2022)	31/07/2023	31/12/2025	2023
H13(2022)	01/07/2023	31/12/2026	2023
H14(2023)	31/07/2023	31/12/2025	2024
H14(2023)	10/07/2025	30/12/2025	2024
H11(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H11(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
H11(2024)	07/07/2025	31/03/2026	2025
H11(2024)	07/07/2025	31/12/2025	2025
7AEFT302	09/10/2025	30/11/2025	2024
H15(2022)	01/08/2023	30/06/2026	2023
H25(2018)	11/07/2025	31/07/2026	2019
10-2020AD	02/01/2022	31/12/2023	2020
4-ACMOCOA	19/07/2023	31/12/2026	2023
4-ACMOCOA	19/07/2023	1/07/2026	2023
3-ACMOCOA	19/07/2023	31/12/2026	2023
H3(2021)	19/07/2023	30/06/2026	2022
H2(2023)	02/07/2024	30/06/2026	2024
H3(2024)	07/07/2025	31/07/2026	2025
H2(2024)	07/07/2025	15/10/2025	2025
1APSB_25	2/03/2026	31/08/2026	2025
2APSB_25	30/01/2026	1/06/2027	2025
3APSB_25	02/03/2026	31/08/2026	2025
6APSB_25	01/01/2026	30/06/2026	2025
7APSB_25	20/12/2025	30/04/2026	2025
9APSB_25	01/01/2026	30/06/2026	2025
11APSB_25	02/02/2026	31/12/2026	2025
1_CUR1072	01/01/2026	31/12/2026	2025

Fuente: Elaboración Propia, fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR - MVCT

FONVIVIENDA			
Código Hallazgo	Actividades / Fecha de Inicio	Actividades / Fecha de Terminación	Año en que se Generó el Hallazgo
H42 ACES 2015	01/12/2019	31/12/2026	2017
H7(2018)	26/12/2025	30/04/2026	2019
2 DC IP	10/03/2021	30/11/2026	2020
H13(2019)	30/09/2024	31/10/2026	2020
13AEBA	13/07/2023	30/06/2026	2021
14AEBA	13/07/2023	30/06/2026	2021

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FONVIVIENDA			
15AEB	13/07/2023	30/06/2026	2021
16 PVGII	15/01/2024	30/11/2026	2021
18 PVGII	14/07/2025	30/06/2026	2021
19 PVGII	14/07/2025	30/06/2026	2021
21 PVGII	2025/11/25	2026/11/30	2021
3 PVGII	14/07/2025	30/11/2026	2021
4 PVGII	15/01/2024	30/06/2026	2021
6 PVGII	15/01/2024	30/11/2026	2021
7 PVGII	02/01/2022	30/11/2026	2021
8 PVGII	15/01/2024	30/11/2026	2021
H16(2020)	02/01/2024	30/11/2026	2021
H19(2020)	02/01/2024	30/06/2026	2021
1 AEF JA	15/01/2024	30/11/2026	2022
11 ACPVG2	14/07/2025	30/06/2026	2022
20 ACPVG2	15/01/2024	30/06/2026	2022
9 ACPVG2	15/01/2024	30/11/2026	2022
H11(2021)	10/07/2025	30/11/2025	2022
H14(2021)	17/07/2024	30/11/2026	2022
H5-MOCHA	18/07/2022	30/06/2026	2022
H17(2022)	01/02/2026	31/10/2026	2023
1-ACPVD	14/07/2025	30/06/2026	2024
2-ACGUAVI	01/02/2026	15/10/2026	2024
3-ACGUAVI	01/02/2026	15/10/2026	2024
7-ACGUAVI	01/02/2026	15/10/2026	2024
H11(2023)	10/07/2025	30/11/2025	2024
H13(2023)	10/07/2025	30/11/2025	2024
H7(2023)	30/09/2024	31/10/2026	2024
H1(2024)	10/07/2025	30/11/2025	2025
H1(2024)	10/07/2025	30/11/2026	2025
H1(2024)	10/07/2025	30/11/2026	2025
H25(2024)	10/07/2025	30/11/2025	2025
H25(2024)	26/12/2025	30/06/2026	2025
H25(2024)	10/07/2025	30/11/2025	2025
6 ACSFV(2024)	14/07/2025	30/06/2026	2025
9 ACSFV(2024)	01/01/2026	30/06/2026	2025
10 ACSFV(2024)	14/07/2025	30/06/2026	2025
11 ACSFV(2024)	14/07/2025	30/11/2026	2025
12 ACSFV(2024)	14/07/2025	30/11/2026	2025

Fuente: Elaboración Propia, fuente: Matriz Plan de Mejoramiento CGR - FNV

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA
------------------------	--------	-----------

Se identificó que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP) incorporó en el Plan de Acción Institucional (PAI) para la vigencia 2026, dentro del catalizador **"5.31.05. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer el vínculo Estado-Ciudadanía"**, el indicador denominado **"Seguimiento a la Ejecución Presupuestal"**, identificado con el código **SG-SFP-01**, estableciendo como meta la elaboración de **doce (12)** informes de seguimiento durante la vigencia 2026.

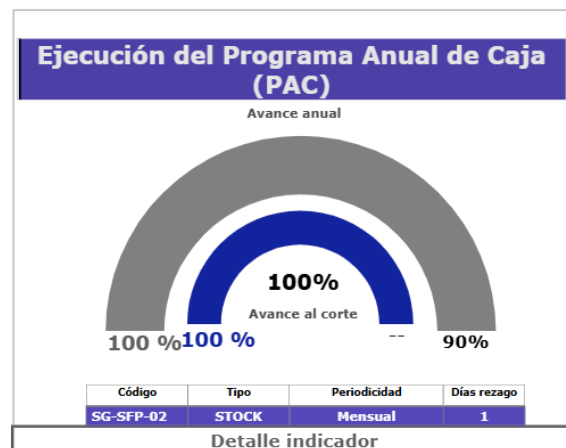
Dicho indicador se encuentra publicado en el Plan de Acción Institucional disponible en el portal web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la sección de consultas

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

públicas en el enlace <https://www.minvivienda.gov.co/tramites-y-servicios/consultas-publicas/plan-de-accion-institucional-mvct>

La existencia de este indicador evidencia que la Entidad ha definido mecanismos de seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, orientados a fortalecer el monitoreo de la gestión de los recursos públicos y a generar información para la toma de decisiones, en concordancia con los principios de planeación, seguimiento, control y transparencia que rigen la administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la programación definida, con corte al 30 de junio de 2026 el avance es del **50%** frente a la meta anual establecida, equivalente a seis (6) informes de seguimiento. Durante la presente evaluación se observó que, a la fecha de elaboración de este informe, los productos asociados a dicho indicador se encuentran publicados en el Visor Estratégico (Dashboard) de Planeación Institucional.



RECOMENDACIONES

1. Ejecución presupuestal y seguimiento articulado

Las dependencias responsables de la ejecución presupuestal del **MVCT y Fonvivienda**, en coordinación con las áreas técnicas, contractuales, financieras, supervisoras e interventoras y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto (SFP), continuar fortaleciendo el seguimiento a los recursos que presentan bajos niveles de compromiso, obligación o pago, asegurando la adecuada transición entre las diferentes etapas de ejecución. Para los proyectos, contratos, convenios, patrimonios autónomos y demás mecanismos de administración de recursos que presenten retrasos, se recomienda identificar las causas, establecer responsables, acciones y plazos de gestión y verificar su cumplimiento, con el propósito de favorecer la ejecución oportuna de los recursos y el cumplimiento de las metas y resultados institucionales y sectoriales.

2. Reservas presupuestales

Las dependencias responsables de la ejecución de las reservas presupuestales, en coordinación con la SFP, continuar con el seguimiento periódico de los compromisos pendientes de pago, priorizando aquellos que presentan baja o nula ejecución financiera y los clasificados en estado de **"Acción Inmediata"**. Para cada caso, se recomienda determinar y documentar las causas que han impedido o limitado su ejecución, informar las acciones administrativas, contractuales, técnicas y presupuestales adelantadas o previstas, establecer los plazos correspondientes y realizar seguimiento a su cumplimiento, con el propósito de evitar la permanencia de saldos sin ejecutar, reducir el rezago presupuestal y mitigar el riesgo de expiración de las reservas, en observancia del principio de anualidad presupuestal.

3. Conciliación y calidad de la información presupuestal

Continuar fortaleciendo los procesos de conciliación, validación y aseguramiento de la calidad de la información presupuestal y financiera, particularmente frente a las diferencias identificadas entre los valores reportados y los resultados obtenidos mediante las verificaciones efectuadas por la OCI. En cada caso, se deberán determinar y documentar el origen, naturaleza y efecto de las diferencias, así como los ajustes, aclaraciones o actuaciones que correspondan, garantizando la consistencia entre SIIF Nación II, los reportes internos de seguimiento y los documentos soporte y fortaleciendo la trazabilidad, razonabilidad, integridad y verificabilidad de la información.

4. Seguimiento técnico, financiero y presupuestal de recursos administrados mediante terceros

Se recomienda a las dependencias responsables, supervisores e interventores fortalecer el seguimiento **técnico, financiero, presupuestal y contractual** de los recursos administrados mediante contratos fiduciarios, patrimonios autónomos, convenios y demás mecanismos de administración, procurando que los informes de supervisión, interventoría y seguimiento presenten información suficiente, verificable y desagregada por **proyecto, actividad, componente, contrato y beneficiario**, según corresponda. Lo anterior deberá permitir establecer la destinación de los recursos, el avance físico y financiero, el cumplimiento de las metas programadas y los resultados efectivamente obtenidos, contribuyendo a una gestión orientada a resultados y a la entrega oportuna de bienes, obras, subsidios, soluciones habitacionales y demás beneficios a la población objetivo.

5. Identificación y trazabilidad de los proyectos de inversión

Evaluar e implementar, en el instrumento de seguimiento presupuestal que resulte procedente, un mecanismo que permita incorporar o relacionar el **código BPIN** de cada proyecto de inversión, utilizando las fuentes institucionales disponibles, sin perjuicio de las limitaciones propias de los reportes generados por SIIF Nación II. Esta medida facilitaría la correspondencia entre la información del DNP, los registros presupuestales y el archivo de control denominado **"Semáforo"**, especialmente cuando un mismo rubro

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

contiene múltiples líneas o proyectos, fortaleciendo la trazabilidad y eficiencia de las labores de conciliación y seguimiento.

6. Transparencia, gestión del riesgo y efectividad de los controles

Se recomienda a la **SFP y a las dependencias responsables** fortalecer los mecanismos de control relacionados con la generación, publicación, divulgación y conservación de los informes asociados al indicador **SG-SFP-01 "Seguimiento a la Ejecución Presupuestal"**, garantizando su disponibilidad oportuna para las instancias de control y demás grupos de interés. Así mismo, se recomienda evaluar la efectividad de los controles y revisar, cuando corresponda, los mapas de riesgos de los procesos de **Gestión Financiera y Direccionamiento Estratégico**, incorporando las situaciones recurrentes identificadas por la OCI relacionadas con baja ejecución, diferencias en conciliaciones, calidad de la información, reservas presupuestales, recursos administrados mediante fiducias y cumplimiento de metas, de manera que se adopten acciones de mejora orientadas a mitigar sus causas y fortalecer el Sistema de Control Interno.

PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno, usó los diferentes datos aportados por el Grupo de Contratos de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, incluyendo en esta, matrices de apropiación y ejecución presupuestal del MVCT y FNV, que están alojados en la carpeta de la actividad en la ruta: [04. Ejecución Presupuestal](#)

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

La presente evaluación se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y los lineamientos establecidos para la actividad de auditoría interna en el sector público.

Las pruebas de auditoría fueron aplicadas mediante técnicas de muestreo selectivo y procedimientos de validación, conciliación y análisis de información presupuestal, por lo que los resultados obtenidos se circunscriben a las muestras y evidencias examinadas,



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

sin que ello implique la revisión del universo total de operaciones y controles asociados al proceso evaluado.

Durante el desarrollo del trabajo se observaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia profesional e independencia, sin que se presentaran situaciones de conflicto de interés que afectaran la ejecución del seguimiento o la emisión de sus resultados.

FIRMAS:

JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BIBIANA STELLA TÍJARO SÁNCHEZ
AUDITOR OCI